



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ACTA NUMERO 1. DESIGNACIÓN DEL TERCER MIEMBRO E INSTALACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO. En el día 4 de diciembre de 2024 en la Oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, Montevideo, siendo la hora 11:00, la Cra. Carina Camarano en representación del Jerarca, según lo dispuesto por la Resolución No. 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre 2024, modificativa de la Resolución No. 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024; y la Lic. Rossana San Juan en representación de los funcionarios; designan a la Dra. Cecilia Alfaro como tercer miembro del presente Tribunal. Los tres miembros mencionados constituyen en este acto, el Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5 y 6. _____

Habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), se presenta en calidad de veedor de dicha Confederación la Sra. Viviana Kuronya, C.I. _____

En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados. _____

Cra. Carina Camarano

Representante del Jerarca

Dra. Cecilia Alfaro

Idónea

Lic. Rossana San Juan

Representante de los Funcionarios

Sra. Viviana Kuronya

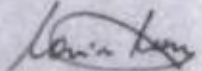
Veedor

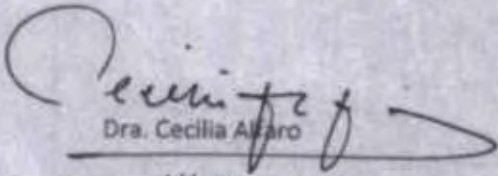


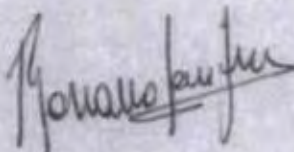
ACTA NUMERO 1 COMPLEMENTARIA. DESIGNACIÓN DEL SUPLENTE DEL TERCER MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO. En el día 6 de diciembre de 2024 en la Oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, Montevideo, siendo la hora 10:30, el Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5 y 6; integrado por la Cra. Carina Camarano en representación del Jerarca, según lo dispuesto por la Resolución No. 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre 2024, modificativa de la Resolución No. 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024; y la Lic. Rossana San Juan en representación de los funcionarios; designan como suplente de la Dra. Cecilia Alfaro, tercer miembro del presente Tribunal, al Cr. Guzmán Mañes. _____

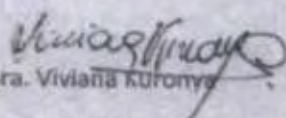
Habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), se presenta en calidad de veedor de dicha Confederación la Sra. Viviana Kuronya, C.I. _____

En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados. _____


Cra. Carina Camarano
Representante del Jerarca


Dra. Cecilia Alfaro
Idónea


Lic. Rossana San Juan
Representante de los Funcionarios


Sra. Viviana Kuronya
Veedor

aduanas.gub.uy Tel. (+598) 2915 0007
Rambla 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay

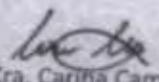


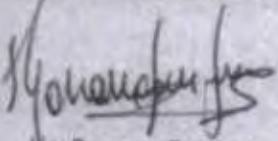
ACTA NUMERO 2. CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO. En el día 6 de diciembre de 2024 en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, Montevideo, siendo la hora 11:30 se reúne el Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5 y 6, dispuesto por la Resolución No. 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre 2024, modificativa de la Resolución No. 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024; integrado por la Cra. Carina Camarano en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan en representación de los Funcionarios, y la Dra. Cecilia Alfaro, designada como tercer miembro por los otros integrantes del Tribunal.-----

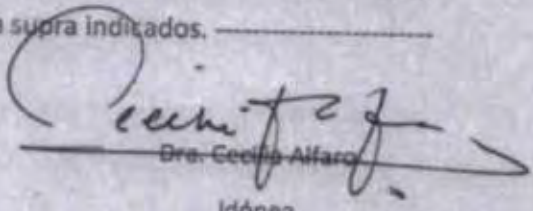
Habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (CO.FE), se presenta en calidad de veedor de dicha Confederación la Sra. Viviana Kuronya, C.I. [REDACTED]-----

En este acto, el Tribunal resuelve: 1) Definir el siguiente orden de etapas para el presente Concurso: en primer lugar Prueba de Oposición; en segundo lugar Evaluación de Méritos y Antecedentes; y en tercer lugar Entrevistas Personales. 2) La fecha de la Prueba de Oposición se fija para el 20 de enero de 2025 a la hora 10.00 en la ciudad de Montevideo, en lugar a definir oportunamente. 3) En Anexo 1 de la presente acta se adjuntan las Bases y Bibliografía para la Prueba de Oposición. 4) En Anexo 2 de la presente acta se adjunta el detalle de los puntajes a asignar por Méritos y Antecedentes a los participantes.-----

El veedor deja constancia de su desacuerdo en que las Entrevistas Personales corresponda a la última etapa del proceso. En señal de conformidad, las arriba indicadas, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados.-----


Cra. Carina Camarano
Representante del Jerarca


Lic. Rossana San Juan
Representante de los Funcionarios


Dra. Cecilia Alfaro
Idónea


Sra. Viviana Kuronya
Veedor



Anexo 1: Bases y Bibliografía para la Prueba de Oposición para ascender a:

Un (1) cargo de Administrativo III C - 3

Dos (2) cargos de Administrativo I C - 5

Dos (2) cargos de Jefe de Sección C - 6

BASES

La prueba de oposición se realizará el lunes 20 de enero de 2025 a partir de las 10 horas (no se permitirá ingresar después de esta hora), se realizará en la ciudad de Montevideo, en lugar a definir oportunamente. Su no asistencia será eliminatória para el presente concurso.

Es imprescindible presentar documento de identidad vigente. A efectos de posibilitar que los concursantes realicen las pruebas de oposición a la vez, para los diferentes grados a los que se presenten, las pruebas se formularán de la siguiente manera:

- Los concursantes que se presenten para el cargo de Administrativo III C - 3, solo deberán responder las preguntas específicas fijadas para la prueba de Administrativo III C - 3.
- Los concursantes que se presenten para el cargo de Administrativo I C - 5, deberán responder todas las preguntas asignadas para la prueba de Administrativo III C - 3, más las preguntas específicas fijadas para la prueba de Administrativo I C - 5.
- Los concursantes que se presenten para el cargo de Jefe de Sección C - 6, deberán responder todas las preguntas asignadas para la prueba de Administrativo I C - 5, más las preguntas específicas fijadas para la prueba de Jefe de Sección C - 6.

No deberá responderse preguntas específicas de pruebas de otro grado a los que no se presente el concursante (ya que tampoco serán tomadas en cuenta).

Todas las preguntas tendrán la misma puntuación individual, totalizando un máximo de 60 puntos para cada prueba de oposición de cada grado.

La prueba tendrá una duración máxima de dos horas, sin prórroga. No se permitirá salir del salón por ningún motivo, contar con material o documentación de apoyo, ni disponer de teléfono celular encendido en ningún momento. Estas situaciones podrán generar la eliminación del concursante.

Una vez comenzada la prueba no se permitirá dialogar, compartir útiles entre los participantes o realizar ningún tipo de pregunta al Tribunal. Estas situaciones podrán generar la eliminación del concursante.

La prueba es estrictamente individual y para su corrección se asegurará el anonimato de los participantes de la forma que el Tribunal expondrá previo a su comienzo.

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 140 de 257

Página 149 de 724



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Bibliografía Grados C - 3, C - 5 y C - 6

Para cada tema deberá tenerse presente la normativa dispuesta en los enlaces (o links) aquí detallados. Cuando corresponda deberá incluirse el "texto de la norma internacional"; las modificaciones y/o actualizaciones posteriores; y las disposiciones reglamentarias relacionadas, tal como se presentan en estos enlaces.

1. Estatuto del Funcionario de la Administración Central: Ley 19.121: link
<https://www.impco.com.uy/bases/leyes/19121-2013>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Título I (Art. 1 al 32 inclusive) y Título II – Capítulo VIII (Art. 70 al 79 inclusive) y Capítulo X (Art. 81 al 88 inclusive)

2. Derecho Administrativo: Decreto 500/1991: link
<https://www.impco.com.uy/bases/decretos/500-1991>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Libro I, Sección I y II (Art. 1 al 116 inclusive)

3. Ley Cristal de Funcionarios Públicos: Ley 17.060: link:
<https://www.impco.com.uy/bases/leyes/17060-1998>; y Norma de Conducta de la Función Pública: Decreto 30/2003: link:
<https://www.impco.com.uy/bases/decretos/30-2003>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Normas completas

4. Delitos contra la Administración Pública: Ley 9155 - Código Penal: link:
<https://www.impco.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Art. 153 a 176 inclusive

5. Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos: Decreto 222/014: link:
<https://www.impco.com.uy/bases/decretos/222-2014>

Para el grado C-3: Sección I y Sección II – Título I y II (Art. 1 al 21 inclusive)

Para el grado C-5 y C-6: Sección I y Sección II – Título I, II y III (Art. 1 al 24 inclusive); y Título IV (Capítulo I) (Art. 25 al 31 inclusive) y V (Art. 71 al 75 inclusive)

6. Organización Aduanera: Decreto 222/2022: link:
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/5308/1/decreto-222-022-reformulacion-de-la-estructura-organizativa-de-la-dna.pdf>

Para el grado C-3: Cometidos de cada Área

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 141 de 257

Página 150 de 724



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Para el grado C- Dirección Nacional de Aduanas 5 y C-6: Cometidos de cada Área y Divisiones

7. Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Dirección Nacional de Aduanas:
link:
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9101/2/innova.front/mision.html>;
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9102/2/innova.front/vision.html>;
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9104/2/innova.front/objetivos-estrategicos.html>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Textos completos

8. Código de Conducta de la Dirección Nacional de Aduanas: R.G. 67/2016:
link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/67-2016>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

9. Código Aduanero (CAROU):

Ley 19.276: link: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-aduanero/19276-2014>

Para el grado C-3: Art. 1 al 14 inclusive, Art. 32 al 40 inclusive, Art. 199 y 200

Para el grado C-5 y C-6: Art. 1 al 14 inclusive, Art. 32 al 40 inclusive, Art. 63 al 65 inclusive, Art. 106 y 107, Art. 119, Art. 127 y 128, y Art. 194 al 200 inclusive

Decreto 145/2015: link: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/145-2015>

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

R. G. 44/2015: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/44-2015>

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

10. Acceso a la Información Pública:

Ley 18381: link: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

Decreto 232/2010: link: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/232-2010>

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 142 de 257

Página 151 de 724



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

R.G. 193/2019: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/193-2019>

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

11. Procedimiento de Denuncias Aduaneras, R.G. 10/2021: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/10-2021>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

12. Procedimiento para la Denuncia Aduanera de Contravención, R.G. 80/2020: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/80-2020>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COFE

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026



Anexo 2: Méritos y antecedentes definidos en el llamado al Concurso C

MÉRITOS Y ANTECEDENTES	FORMACIÓN	Cursos relativos a procedimientos administrativos u otros de aplicación en la Administración Pública	C-3, C-5 y C-6	
25	FORMACIÓN	Cursos, talleres, seminarios y jornadas sobre Atención al Cliente, comunicación, negociación u otro que desarrolle habilidades de relacionamiento interpersonal	5	5
		Talleres, seminarios, jornadas y cursos orientados a la Administración, Comercio Exterior, Transparencia y Ética	18	2
		Cursos de herramientas informáticas a nivel usuario Office		3
		Cursos de herramientas informáticas usadas en tareas Administrativas de la Unidad ejecutora, GEX, GIRH, SGH 2.0, LUCIA; etc.		2
		Otros cursos relacionados con las tareas asociadas al cargo		1
	EXPERIENCIA	Experiencia superior a un año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, según este llamado ***	5	3
		Actividades académicas de difusión en la materia propia de la DNA así como sistemas utilizados en el organismo		2
	OTROS	Evaluación de Desempeño ***	2	2

*** El cálculo se hará mediante técnica de prorrateo

[Handwritten signatures and initials]

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026



Bibliografía Grados C - 3, C - 5 y C - 6

Para cada tema deberá tenerse presente la normativa dispuesta en los enlaces (o links) aquí detallados. Cuando corresponda deberá incluirse el "texto de la norma internacional"; las modificaciones y/o actualizaciones posteriores; y las disposiciones reglamentarias relacionadas, tal como se presentan en estos enlaces.

1. Estatuto del Funcionario de la Administración Central: Ley 19.121: link
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2013>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Título I (Art. 1 al 32 inclusive) y Título II – Capítulo VIII (Art. 70 al 79 inclusive) y Capítulo X (Art. 81 al 88 inclusive)

2. Derecho Administrativo: Decreto 500/1991: link
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/500-1991>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Libro I, Sección I y II (Art. 1 al 116 inclusive)

3. Ley Cristal de Funcionarios Públicos: Ley 17.060: link:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17060-1998>; y Norma de Conducta de la Función Pública: Decreto 30/2003: link:
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/30-2003>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Normas completas

4. Delitos contra la Administración Pública: Ley 9155 - Código Penal: link:
<https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Art. 153 a 176 inclusive

5. Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos: Decreto 222/014: link:
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/222-2014>

Para el grado C-3: Sección I y Sección II – Título I y II (Art. 1 al 21 inclusive)

Para el grado C-5 y C-6: Sección I y Sección II – Título I, II y III (Art. 1 al 24 inclusive); y Título IV (Capítulo I) (Art. 25 al 31 inclusive) y V (Art. 71 al 75 inclusive)

6. Organización Aduanera: Decreto 222/2022: link:
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/5308/1/decreto-222.022---reformulacion-de-la-estructura-organizativa-de-la-dna.pdf>

Para el grado C-3: Cometidos de cada Área



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Para el grado C-5 y C-6: Cometidos de cada Área y Divisiones

7. Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Dirección Nacional de Aduanas:
link:
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9101/2/innova.front/mision.html>;
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9102/2/innova.front/vision.html>;
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9104/2/innova.front/objetivos-estrategicos.html>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Textos completos

8. Código de Conducta de la Dirección Nacional de Aduanas: R.G. 67/2016:
link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/67-2016>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

9. Código Aduanero (CAROU):

Lev 19.276: link: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-aduanero/19276-2014>

Para el grado C-3: Art. 1 al 14 inclusive, Art. 32 al 40 inclusive, Art. 199 y 200

Para el grado C-5 y C-6: Art. 1 al 14 inclusive, Art. 32 al 40 inclusive, Art. 63 al 65 inclusive, Art. 106 y 107, Art. 119, Art. 127 y 128, y Art. 194 al 200 inclusive

Decreto 145/2015: link: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/145-2015>

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

R. G. 44/2015: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/44-2015>

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

10. Acceso a la Información Pública:

Lev 18381: link: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

Decreto 232/2010: link: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/232-2010>

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 146 de 257

Página 155 de 724



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

R.G. 193/2019: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/193-2019>

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

11. Procedimiento de Denuncias Aduaneras, R.G. 10/2021: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/10-2021>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

12. Procedimiento para la Denuncia Aduanera de Contravención, R.G. 80/2020: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/80-2020>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

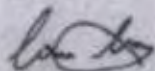


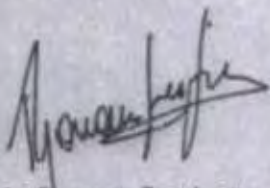
ACTA NUMERO 3. TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO. En el día 17 de diciembre de 2024 en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, Montevideo, siendo la hora 15:00, se reúne el Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C Administrativo, Grado 3, 5 y 6; dispuesto a partir de la Resolución No. 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución No. 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024; integrado por la Cra. Carina Camarano en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan en representación de los funcionarios y la Dra. Cecilia Alfaro como tercer miembro del presente Tribunal.-----

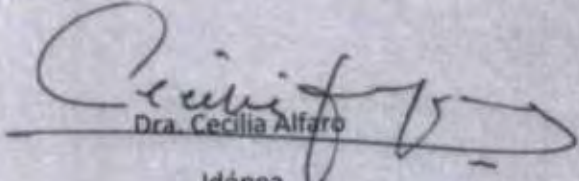
Habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), no se cuenta con la presencia del veedor de dicha Confederación.-----

Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve adjuntar en Anexo 1 el listado de los inscriptos habilitados a concursar para cada grado.-----

En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados.-----


Cra. Carina Camarano
Representante del Jerarca


Lic. Rossana San Juan
Representante de los Funcionarios


Dra. Cecilia Alfaro
Idónea

Anexo 1: Listado de inscriptos habilitados:

	CEDULA	C 3	C 5	C 6
1		X	X	X
2		X	X	X
3		X	X	X
4		X	X	X
5			X	X
6		X	X	X
7		X	X	X
8		X	X	X
9			X	X
10		X	X	X
11			X	X
12		X	X	X
13			X	X
14		X	X	X
15			X	X
16		X	X	X
17		X	X	X
18		X	X	X
19		X	X	
20		X	X	X
21			X	X
22			X	X
23		X	X	X
24		X	X	X
25		X	X	X
26		X	X	X
27		X	X	X
28		X	X	X
29		X	X	X
30		X	X	X
31		X	X	X
32		X	X	X
33		X	X	X
34		X	X	X
35			X	X
36		X	X	X
37		X	X	X
38		X	X	X
39		X	X	X
40			X	X
41		X	X	X

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

42		X	X	X
43		X	X	X
44		X	X	X
45			X	X
46		X	X	X
47		X	X	X
48			X	X
49		X	X	X
50		X	X	X
51		X	X	X
52		X	X	X
53		X	X	X
54			X	X
55		X	X	X
56		X	X	X
57		X	X	X
58		X	X	X
59		X	X	X
60			X	X
61		X	X	X
62			X	X
63				X
64		X	X	X
65			X	X
66		X	X	X
67		X	X	X
68		X	X	X
69		X	X	X
70			X	X
71		X	X	X
72		X	X	X
73				X
74		X	X	X
75		X	X	X
76		X	X	X
77		X	X	X
78			X	X
79		X	X	X
80		X	X	X
81		X	X	
82		X	X	X
83		X	X	X
84			X	X
85			X	X
86		X	X	X

low. las

Carriaga

María Silva

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

87		X	X	X
88		X	X	X
89			X	X
90		X	X	X
91		X	X	X
92		X	X	X
93		X	X	X
94		X	X	X
95		X	X	X
96		X	X	X
97		X	X	X
98		X	X	X
99		X	X	X
100		X	X	X
101		X	X	X
102		X	X	X
103		X	X	X
104		X	X	X
105		X	X	X
106		X	X	X
107		X	X	X
108				X
109			X	X
110		X	X	X
111		X	X	X
112		X	X	X
113		X	X	X
114		X	X	X
115		X	X	X
116			X	X
117		X	X	X
118				X
119		X	X	X
120		X	X	X
121		X	X	X
122			X	X
123		X	X	X
124		X	X	X
125		X	X	X
126				X
127		X	X	X
128		X	X	X
129		X	X	X
130		X	X	X
131		X	X	X

Barrios
Cruz
Quintero



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

132		X	X	X
133		X	X	X
134		X	X	X
135		X	X	X
136		X	X	X
137		X	X	X
138		X	X	X
139		X	X	X
140		X	X	X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Cecilia Alfaro]

ACTA NUMERO 4. TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO. En el día 23 de diciembre de 2024 en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, Montevideo, siendo la hora 9:30, se reúne el Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C Administrativo, Grado 3, 5 y 6; dispuesto a partir de la Resolución No. 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución No. 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024; integrado por la Cra. Carina Camarano en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan en representación de los funcionarios y la Dra. Cecilia Alfaro como tercer miembro del presente Tribunal.-----

[Handwritten signature: Viviana Kuronya]

Habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), se presenta en calidad de veedor de dicha Confederación la Sra. Viviana Kuronya, C.I. [REDACTED]-----

[Handwritten signature: Viviana Kuronya]

El Tribunal comunica lugar a realizar la prueba de oposición, fijada para el lunes 20 de enero de 2025 a la hora 10, en Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU) ubicada en el domicilio [REDACTED]-----

[Handwritten signature: Cecilia Alfaro]

Será imprescindible concurrir con documento de identidad vigente y bolígrafo color azul o negro. La prueba tendrá una duración máxima de dos horas, sin prórroga. No se permitirá salir del salón por ningún motivo, contar con material o documentación de apoyo, ni disponer de teléfono celular encendido en ningún momento. Estas situaciones podrán generar la eliminación del concursante.-----

[Handwritten signature: Cecilia Alfaro]

Una vez comenzada la prueba no se permitirá ningún ingreso, así como tampoco está permitido dialogar, compartir útiles entre los participantes o realizar ningún tipo de pregunta al Tribunal. Estas situaciones generarán la eliminación del concursante.-----

La prueba es estrictamente individual y para su corrección se asegurará el anonimato de los participantes de la forma que el Tribunal expondrá previo a su comienzo.-----



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados.-----

Cra. Carina Camarano

Representante del Jerarca

Dra. Cecilia Alfaro

Idónea

Lic. Rossana San Juan

Representante de los Funcionarios

Sra. Viviana Kutyrya

Veedor

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 163 de 724



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ACTA NUMERO 5 – TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero de 2025, siendo las 10:00 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU), sita [REDACTED] Montevideo, ante mí, Laura B. Dighiero González, Escribana de Aduana, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C, Serie Administrativo: Cra. Carina Camarano en representación del Jерarca, Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro, con el objetivo de proceder a tomar la **Prueba de Oposición** para el Concurso de Ascenso para la provisión de cargos correspondientes al Escalafón C, Administrativo, Grados 3, 5 y 6, llamado en virtud de la Resolución No. 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución No. 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, de conformidad con las Bases aprobadas por el Tribunal según Acta N° 2 de fecha 6 de diciembre de 2024. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (CO.FE.) asiste la funcionaria Viviana Kuronya (C.I. [REDACTED]), en calidad de veedora de dicha Confederación. Se han presentado para rendir la prueba setenta y seis (76) funcionarios, Inscriptos conforme surge del listado de inscripción, el que es firmado por los presentes y se considera parte integrante de la presente acta. Los participantes procedieron a elegir como sus delegados a las funcionarias titulares de las Cédulas de Identidad N° [REDACTED] quienes los representarán en todos los actos relacionados con la misma.- Antes de iniciar la prueba el Tribunal efectuó las siguientes aclaraciones: 1) Dentro de los sobres manila que se distribuirán entre los participantes se encuentra la prueba que consiste en una serie de 20 preguntas que deberán ser respondidas de manera concreta, de la siguiente manera: quienes se hayan postulado para rendir la prueba para el Escalafón C, Administrativo, Grado 3 deberán responder las 15 primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 5, deberán responder las 18 primeras preguntas; y quienes lo hayan hecho para el Grado 6, deberán responder las 20 preguntas.- Esto se encuentra indicado en el cuestionario en que

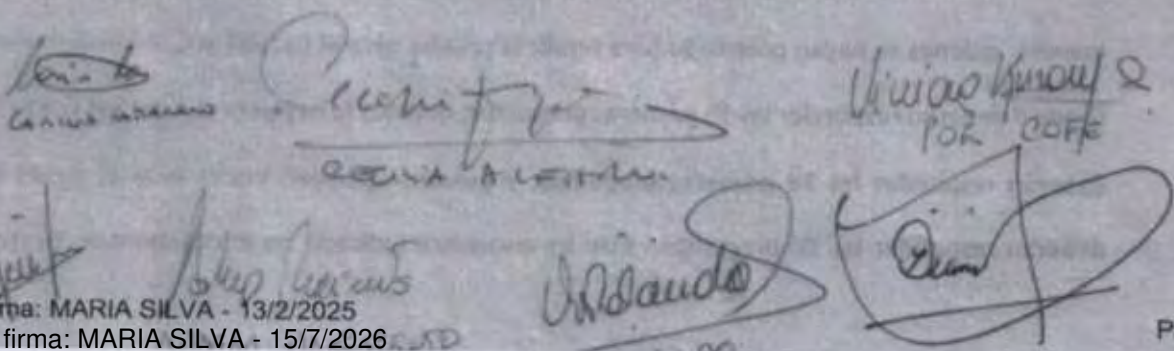
Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 155 de 257

Página 164 de 724

consiste la prueba.- II) La duración de la prueba será de dos horas.- Hechas las aclaraciones se entregaron a los participantes dos sobres; uno de color blanco que contiene un formulario de identificación y otro amarillo (manila) con la prueba. Al finalizar la prueba, el participante deberá cerrar ambos sobres, los cuales no mostrarán exteriormente ninguna identificación; tampoco deberán tener ninguna identificación las hojas de la prueba y si se estableciera alguna, la prueba será anulada sin corregirla. Los sobres serán numerados en presencia de los delegados de los participantes, separando los sobres blancos que contienen las identificaciones, los que quedarán en manos de la Escribana Laura Dighiero, designada por el Tribunal, en tanto los sobres (manila) con las pruebas se entregarán a los miembros del Tribunal para su corrección. Una vez corregida la prueba por el Tribunal, se procederá, en acto público y en presencia de los delegados y de los funcionarios que así lo deseen, a la apertura de los sobres con la identificación, lo que permitirá la identificación de las Cédulas de Identidad de los participantes de las pruebas con el resultado de la misma. Se hace constar que la prueba, que se inició a la hora 10 y 20, se desarrolló con normalidad y culminó a la hora 12 y 20, habiendo entregado las pruebas la totalidad de los participantes. Los delegados mezclaron los sobres, escriturándose el mismo número en el sobre grande que contiene la prueba y en el sobre pequeño con la identificación. Los sobres con la identificación quedan en poder de la Escribana nombrada, en tanto que los sobres con las pruebas, quedan en poder del Tribunal, el que fija una próxima reunión para el día miércoles 22 de enero de 2025 a la hora 9 y 30 en la oficina 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduana, sito Rambla 25 de Agosto N°199, Montevideo.-Previo lectura, los integrantes del Tribunal y las delegadas designados, suscriben la presente de conformidad, ante la suscrita Escribana, en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

The block contains several handwritten signatures. On the left, there is a signature that appears to be 'Carina...'. In the center, there is a large, stylized signature. On the right, there is a signature that reads 'Viviana... 2' with 'POR COFE' written below it. Below these, there are more signatures, including one that looks like 'Miguel...' and another that is partially obscured.

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025
Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

ACTA NUMERO 6. TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO. En el día 22 de enero de 2025 en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, Montevideo, siendo la hora 9:30, se reúne el Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C Administrativo, grado 3, 5 y 6, dispuesto a partir de la Resolución No. 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución No. 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024; integrado por la Cra. Carina Camarano en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan en representación de los funcionarios, y la Dra. Cecilia Alfaro, designada como tercer miembro por los otros integrantes del Tribunal. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) asiste la funcionaria Viviana Kuronya (C. [REDACTED]), en calidad de veedora de dicha Confederación.-----

Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve:

- 1) Proceder a la corrección de la Prueba de Oposición realizada el día 20 de enero de 2025 por parte de 76 postulantes.
- 2) Habiéndose constatado un error de inconsistencia en el Decreto 222/022 relativo a las Divisiones que supervisa la Unidad Organizativa Área Administración General – en organigrama y ficha de descripción; según bibliografía de respaldo correspondiente, se resuelve dar por aprobada dicha pregunta cuando se haya seleccionado la opción d) o e).
- 3) Se adjunta en Anexo de la presente Acta, los resultados de cada pregunta y totales acumulados para cada grado, así como en columna "Observaciones" los postulantes que dada la evaluación de esta prueba no se encuentran en condiciones de alcanzar el mínimo necesario de aprobación (70% del puntaje total requerido) resultando, por tanto, eliminados del Concurso.
- 4) Se fija una próxima reunión de este Tribunal para el día 24 de enero 2025 a la hora 9:30, en el mismo lugar de la presente reunión. A tales efectos se cita

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 157 de 257

Página 166 de 724



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

a las delegadas designadas por los postulantes en Acta 5 para presenciar la apertura de sobre a realizar por la Esc. Laura B. Dighiero González, a efectos de identificar a los concursantes con su respectiva prueba de oposición.

En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados.-----

Cra. Carina Camarano

Representante del Jerarca

Dra. Cecilia Alaro

Idónea

Lic. Rossana San Juan

Representante de los Funcionarios

Sra. Viviana Maroya

Veedor

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO - ACTA Nº 6

TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO

PRUEBA DE OPOSICIÓN

[illegible]

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 16

~~Página 168 de 724~~

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Sobre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C3	Observaciones	C5	Observaciones	C6	Observaciones
21	10	5,7	0	10	10	0	10	10	0	0	10	10	10	10	10	2,5	0	1,4	10	2	42,3		36,5		36,5	
22	10	0,0	0	0	0	0	0	10	0	0	10	10	0	10	10	0	10	0,0	0	0	2,4	Eliminado	21,3	Eliminado	21	Eliminado
23	10	1,4	0	10	0	10	0	0	0	0	0	10	0	10	0	7,5	0	4,3	10	0	30,6	Eliminado	21,1	Eliminado	22	Eliminado
24	10	5,7	0	10	10	0	10	10	0	0	10	10	10	10	10	5	0	5,7	10	6	46,3		47,1		42,7	
25	10	7,1	10	10	10	0	10	10	10	0	10	10	0	10	10	5	0	7,1	10	6	68,9		47,1		40,5	
26	10	4,3	10	10	0	0	10	10	0	0	10	10	9	10	0	2,5	0	0,0	10	0	93,7		26,9	Eliminado	16	Eliminado
27	10	4,3	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	0	10	10	7,5	10	10,0	10	4	41,7		41,8		44,5	
28	10	2,9	0	10	0	10	10	10	10	2	10	10	10	10	10	7,5	10	10,0	10	8	45,9		17,5	Eliminado	48,1	
29	0	4,3	0	10	0	0	10	10	0	2	0	10	0	0	0	0	0	0,0	10	2	18,3	Eliminado	25,4	Eliminado	17,5	Eliminado
30	0	5,7	10	10	0	0	0	10	10	2	10	10	10	10	10	5	0	7,1	0	2	39,1		36,8		30,6	
31	10	5,7	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	10	8,6	10	0	53,2		51,8		49,6	
32	10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	9	10	10	10	10	10	5	0	5,7	10	2	47,6		43,2		47,5	
33	10	5,7	10	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	4,3	10	0	50,1		50		43	
34	0	5,7	10	10	10	10	10	10	10	8	10	10	10	10	10	7,5	0	8,3	10	8	40,5		45,2		41,9	
35	10	5,7	10	10	0	0	10	10	10	6	10	10	10	10	10	2,5	10	8,6	0	4	46,7		47,6		41	
36	0	7,1	0	10	0	0	10	10	10	2	10	10	0	0	0	5	0	0,0	0	0	27,3	Eliminado	26,7	Eliminado	22,2	Eliminado
37	0	5,7	0	10	0	0	10	0	10	0	0	10	0	10	10	2,5	0	4,3	10	0	36,1	Eliminado	24,2	Eliminado	24,8	Eliminado
38	10	2,9	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	0	0	0	2,5	0	1,4	0	0	25,1	Eliminado	35,6	Eliminado	23	Eliminado
39	10	2,9	0	10	0	0	0	10	0	0	0	10	10	0	10	2,5	0	2,9	0	0	25,5	Eliminado	22,7	Eliminado	20,5	Eliminado
40	10	0,0	0	0	0	0	0	10	10	0	10	10	10	0	0	2,5	10	4,3	10	0	2,4	Eliminado	23,8	Eliminado	26	Eliminado
41	10	8,6	0	10	10	0	10	10	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10,0	10	6	67,4		51,2		50,9	
42	10	5,7	10	10	10	0	10	0	10	5	10	10	10	10	10	5	10	7,1	0	4	48,1		27,6		42,1	
43	10	2,9	0	10	0	0	0	10	10	2	0	10	10	0	10	0	0	0,0	0	2	29,9	Eliminado	25	Eliminado	13,1	Eliminado
44	10	7,1	0	10	10	10	0	10	1	10	10	10	10	10	0	2,5	0	7,1	10	6	44,1		29,8		40,7	
45	10	5,7	0	10	10	10	10	10	10	3	10	10	0	10	10	5	0	10,0	10	7	43,5		44,6		43,7	
46	0	7,1	0	10	0	0	10	10	10	2	10	10	10	10	10	2,5	0	7,1	10	0	39,7		36,8		35,6	

[Handwritten signatures and initials]

Ministerio
de Economía
y Finanzas



Dirección Nacional de Aduanas

Sobre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C8	Observaciones	C9	Observaciones	C6	Observaciones	
47	10	4.3	0	10	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.5	0	0	17.7	Eliminado	13.2	Eliminado	14.1	Eliminado
48	10	8.6	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	8.6	10	6	59.6		56.7		53.9	
49	10	4.3	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	10	5.7	0	2	2	52.1		60.1		45.9	
50	10	5.7	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	0	10	7.5	10	1.4	10	0	48.7		46.4		44		
51	10	8.6	0	10	10	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	8.6	10	4	43.4		41.7		45.3		
52	10	4.3	0	10	0	0	10	10	0	3	10	10	0	0	10	2.5	0	5.7	0	0	30.9		28.5	Eliminado	20.7	Eliminado	
53	10	0.0	0	10	10	0	10	10	10	3	10	10	0	0	10	5	0	2.9	10	0	37.2		33.6		33.3		
54	10	5.7	0	10	0	0	10	10	10	2	0	10	0	10	10	0	0	0.0	0	0	35.1		29.2	Eliminado	20.3	Eliminado	
55	0	0.0	0	10	10	0	10	0	10	5	10	10	10	10	10	5	0	2.9	0	0	18		14.1		10.4		
56	10	0.0	0	10	10	0	10	10	10	0	0	10	10	10	10	0	0	0.0	0	2	40		15.3		30.6		
57	10	7.1	0	10	10	0	10	10	10	6	0	10	10	10	0	2.5	0	5.7	0	2	41.4		32.1		34		
58	10	7.1	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	10	19	2.5	10	8.6	10	6	53.5		41.4		48.1		
59	0	4.3	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	5	0	5.7	0	2	37.7		35		32.1		
60	10	10.0	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	0	10	10	10	10.0	10	8	30.4		32		49.2		
61	10	5.7	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	0	0	5	0	8.6	10	4	38.3		36.4		37		
62	10	0.0	0	10	10	0	10	10	10	5	10	10	0	10	0	2.5	0	4.3	0	2	38		31.9		31.1		
63	10	1.4	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	0	10	10	0	10	10.0	0	4	47		45.8		42.4		
64	0	2.9	0	10	10	0	10	0	10	0	0	10	10	10	0	2.5	10	0.0	0	0	27.3		27.1	Eliminado	24.4	Eliminado	
65	10	8.6	10	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	10	10.0	10	6	57.8		34.5		52.7		
66	10	8.6	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10.0	10	10	55.4		36.2		56.6		
67	0	2.9	0	10	10	0	10	10	0	0	10	0	0	10	10	2.5	0	0.0	10	2	29.1		25.3	Eliminado	24.2	Eliminado	
68	0	7.1	0	10	0	0	10	10	0	10	10	0	0	10	7.5	0	4.3	10	2	26.9		26.1	Eliminado	27.3	Eliminado		
69	10	10.0	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	0	2.5	0	8.6	10	8	50.4		42.7		46.5		
70	10	5.7	0	10	0	10	10	10	10	7	10	10	0	10	10	0	0	5.7	0	2	45.1		36.5		36.1		
71	10	7.1	0	10	0	0	10	10	0	0	10	10	10	10	10	5	10	5.7	10	2	38.9		10.1		34		
72	10	4.3	10	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	0	5	10	1.4	10	4	41.7		40.2		37.4		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Sobre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C3	Observaciones	C5	Observaciones	C6	Observaciones
73	10	4,3	10	10	0	10	0	10	0	6	0	10	10	10	10	10	0	2,9	0	4	40,1		37,7		32,1	
74	10	3,0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	0	10	0	7,5	0	1,4	10	2		88		80,6		34,3	
75	10	1,4	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	0	0	10	5,7	10	0	40,6		99		38,1	
76	0	5,7	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	0	10,0	10	4	38,3		108,6		38,9	

Nota:

- Cada pregunta tiene un máximo de 10 puntos.
- Para el Grado 3, se puede alcanzar como máximo 150 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Para el Grado 5, se puede alcanzar como máximo 180 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Para el Grado 6, se puede alcanzar como máximo 200 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Las columnas C3, C5 y C6 describen el puntaje alcanzado sobre la base de 60 puntos, para cada grado.
- Cuando el total de la prueba sea menor a 30 puntos, el postulante ya no podrá alcanzar el mínimo necesario de aprobación (70% del puntaje total requerido), resultando por lo tanto eliminado del Concurso para el grado al que se postula.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

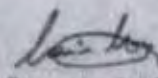
[Signature]

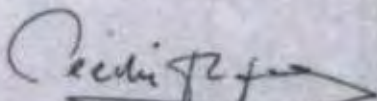


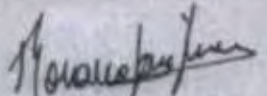
Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ACTA NUMERO 7- TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 24 de enero de 2025, siendo la hora 9 y 30, en la oficina No. 505 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, ante mí, Laura Dighiero, Escribana de Aduana, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5, y 6, llamado en virtud de la Resolución N° 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución N° 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, Cra. Carina Camarano, en representación del Jerarca, Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), se encuentra presente la funcionaria Viviana Kuronya (C.I. [REDACTED]) en calidad de veedora de dicha Confederación. Se encuentran presentes los delegados de los funcionarios electos en oportunidad de la realización de la prueba de oposición según Acta No. 5, la encargada del Dpto. Gestión y Capacitación del Talento Humano en representación de la División Gestión Humana, y otros funcionarios concursantes. El Tribunal informa a los presentes cuales fueron los criterios de corrección aplicados para la prueba de oposición. Asimismo, establece que el **martes 28 de enero de 2025 desde la hora 9:30 hasta la hora 11:00 en la Oficina 503 - del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas; el Tribunal recibirá a aquellos funcionarios que deseen ver su prueba.** Habiendo culminado esta instancia, se procede a la apertura de los sobres identificatorios, los que se encontraban en poder de la suscrita Escribana, vinculando la cédula de identidad de cada concursante con su correspondiente prueba. El resultado de la prueba y la identificación con las cédulas de identidad de los concursantes, son los consignados en el Anexo adjunto, el que es firmado por los integrantes del Tribunal y los delegados de los concursantes, y se considera parte integrante de la presente acta. Previa lectura, se otorga y suscribe de conformidad, en presencia de la suscrita Escribana, en tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. -----


CARINA CAMARANO


CECILIA ALFARO


ROSSANA SAN JUAN



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO – ACTA Nº 7

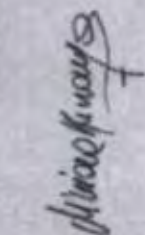
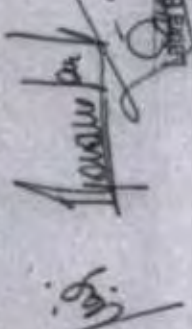
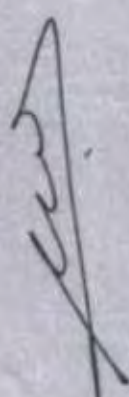
TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO

PRUEBA DE OPOSICIÓN

Sobre	C.L	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	C3				16	17	18	19	20	C6	C3	Observaciones	C5	Observaciones	C5	Observaciones
		10	4,3	0	10	0	0	0	10	10	0	10	4	10	0	10	0	10	0	10	0	10	0,0	10	0	31,3			29,4	Eliminado	29,5	Eliminado
1		0	5,7	0	10	0	10	10	0	3	10	10	10	10	0	10	0	10	0	10	0	10	10	4	35,5			36,2		36,8		
2		0	5,7	0	10	10	0	10	10	0	3	10	10	10	10	10	0	0	0	0	0	0	0	2	39,4			32,9		33,2		
3		10	5,7	0	0	10	10	10	10	0	0	10	10	0	10	10	5	0	8,6	10	4	38,1		4			36,4		37			
4		0	7,1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	10	10	7,5	0	10,0	10	0	10,0	10	0	50,9			48,2		43,4		
5		0	4,3	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	0	5	0	5,7	10	0	13,7		0	33,7		31,2		28,5	Eliminado	
6		10	2,4	0	0	0	0	10	0	10	0	10	10	10	10	10	0	10	2,9	0	4	19,8		4			21,8		25,5	Eliminado		
7		0	0,0	0	10	10	0	0	10	0	0	10	10	0	10	0	0	10	0,0	0	0	24		0	24	Eliminado	23,3	Eliminado	23	Eliminado		
8		0	4,3	10	10	10	10	0	10	10	0	10	10	0	0	0	7,5	0	8,6	0	4	33,7		4			33,5		28,3	Eliminado		
9		10	5,7	0	10	10	10	10	10	10	3	10	10	10	10	10	25	10	4,6	10	8	51,3		8			37,4		57,1			
10		0	7,1	10	10	10	10	10	10	0	0	0	10	10	10	10	7,5	0	8,6	10	0	42,9		0			41,1		37			
11		10	5,7	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	10	10	2,5	20	0	0	2	52,2		2			48,1		43,9			
12		0	7,1	10	10	10	0	10	0	10	7	10	10	10	10	0	10	10	2,9	10	0	42,3		0			42,3		38,1			
13		10	5,7	10	10	10	0	10	10	10	3	10	10	0	0	0	5	10	10,0	10	4	39,5		4			41,2		36,3			
14		10	0,0	0	10	0	0	10	10	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	20		0		Eliminado	16,7	Eliminado	18	Eliminado		
15		10	8,6	0	10	10	10	0	10	10	3	10	10	0	10	10	10	10	10,0	10	4	44,6		4			43,2		46,2			
16		10	8,6	10	10	10	0	0	10	10	0	10	10	0	0	10	2,5	10	2,9	10	0	39,4		0			38		34,2			
17		10	4,3	0	0	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	0	2,5	0	0	0	32,2		0			35,2		32,1			

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Sobre	C1	19 20																		C3	Observaciones	C6	Observaciones
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
19	10	8,6	10	10	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	0	7,1	10	4	57,8	45,2
20	10	4,3	0	10	10	0	10	10	10	10	3	10	10	0	0	10	0	0	4,3	10	2	33,9	34,1
21	10	5,7	0	10	10	0	10	10	0	0	0	10	10	10	10	10	2,5	0	1,4	10	2	42,3	34,5
22	10	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	10	10	0	10	0,0	0	0	24	21
23	10	1,4	0	10	0	10	0	0	0	0	0	0	10	0	10	0	7,5	0	4,3	10	0	20,6	22
24	10	5,7	0	10	10	0	10	10	10	0	0	10	10	10	10	10	5	0	5,7	10	6	36,3	42,7
25	10	7,1	10	10	10	0	10	10	10	0	0	10	10	0	10	10	5	0	7,1	10	6	36,9	40,6
26	10	4,3	10	10	0	0	10	10	0	0	0	10	10	0	10	0	2,5	0	0,0	10	0	33,7	26
27	10	4,3	0	10	10	0	10	10	10	0	0	10	10	0	10	10	10	10	10,0	10	4	41,7	44,5
28	10	2,9	0	10	0	10	10	10	10	2	10	10	10	10	10	10	7,5	10	50,0	10	8	45,9	48,3
29	0	4,3	0	10	0	0	10	10	0	2	0	10	0	0	0	0	0	0	0,0	10	2	18,5	27,5
30	0	5,7	10	10	0	0	0	10	10	2	10	10	10	10	10	10	5	0	7,1	0	2	39,3	30,6
31	10	5,7	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	10	5	10	8,6	10	0	52,7	49,6
32	10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	9	10	10	10	10	10	10	5	0	5,7	10	2	42,0	42,5
33	10	5,7	10	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	4,3	10	0	50,3	45
34	0	5,7	10	10	10	10	10	10	10	8	10	10	10	10	10	0	2,5	0	4,3	10	4	41,5	41,9
35	10	5,7	10	10	0	0	10	10	10	6	10	10	10	10	10	10	2,5	10	8,6	0	4	46,7	41
36	0	7,1	0	10	0	0	10	10	10	2	10	10	0	0	0	0	5	0	0,0	0	0	27,2	22,2
37	0	5,7	0	10	0	0	10	0	10	0	10	0	0	10	0	10	2,5	0	4,3	10	0	24,3	24,6
38	10	2,9	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	0	0	0	0	2,5	0	1,4	0	0	29,1	23
39	10	2,9	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	10	10	0	10	2,5	0	2,9	0	0	25,3	20,5
40	10	0,0	0	0	0	0	0	10	10	0	10	10	0	10	0	0	2,5	10	4,3	10	0	24	26
41	10	8,6	0	10	10	0	10	10	0	10	10	5	10	10	10	10	10	10	10,0	10	6	40,4	50,9
42	10	5,7	10	10	10	0	10	0	10	0	10	5	10	10	10	10	5	10	7,1	0	4	44,3	43,1
43	10	2,9	0	10	0	0	0	0	10	10	2	0	10	10	0	10	0	0	0,0	0	2	29,0	23,1

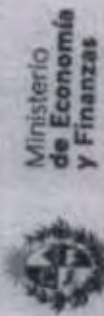


Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 166 de 257

Página 175 de 724



Dirección Nacional de Aduanas

Sobre	C.L.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C3	Observaciones	C5	Observaciones	C6	Observaciones
44		10	7,1	0	10	10	10	10	0	10	3	10	10	10	10	0	2,5	0	7,1	10	6	44,1	39,9		40,7		
45		10	5,7	0	10	10	10	10	10	0	10	3	10	10	0	10	10	5	0	10,0	10	2	41,5	44,6		43,7	
46		0	7,1	0	10	0	0	10	10	10	2	10	10	10	10	10	2,5	0	7,1	10	0	38,7	36,3		35,6		
47		10	4,3	0	10	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	2,9	0	0	12,7	15,7	Eliminada	14,1	Eliminada	
48		10	8,6	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	8,6	10	6	55,4	55,7		51,9		
49		10	4,3	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	10	5,7	0	2	62,1	50,3		45,9		
50		10	5,7	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	0	10	7,5	10	1,4	10	6	48,7	46,9		44		
51		10	8,6	0	10	10	0	10	10	0	10	10	10	10	0	10	10	10	8,6	10	4	43,4	45,7		45,3		
52		10	4,3	0	10	0	0	10	10	0	10	10	0	0	10	10	2,5	0	5,7	0	0	30,9	28,5	Eliminada	25,7	Eliminada	
53		10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	3	10	10	0	0	10	5	0	2,9	10	0	12,2	33,6		53,3		
54		10	5,7	0	10	0	0	10	10	10	2	0	10	0	10	10	0	0	0,0	0	0	35,1	29,2	Eliminada	26,3	Eliminada	
55		0	0,0	0	10	10	0	10	0	10	5	10	10	10	10	10	5	0	2,9	0	0	16	33,3		10,7		
56		10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	0	0	10	10	10	10	0	0	0,0	0	0	80	33,3		31,6		
57		10	7,1	0	10	10	0	10	10	10	6	0	10	10	10	0	2,5	0	5,7	0	2	4,3	37,1		34		
58		10	7,1	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	10	10	2,5	10	5,6	10	6	53,3	51,4		48,1		
59		0	4,3	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	5	0	5,7	0	2	47,2	35		32,1		
60		10	10,0	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	0	10	10	10	10,0	10	8	50,4	52		49,2		
61		10	5,7	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	0	0	5	0	8,6	10	4	38,3	35,8		37		
62		10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	5	10	10	0	10	0	2,5	0	4,3	0	2	38	33,9		31,3		
63		10	1,4	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	0	10	10	0	10	10,0	0	4	47	45,8		47,4		
64		0	2,9	0	10	10	0	0	10	0	0	0	10	10	10	0	2,5	10	0,0	0	0	27,5	27,1	Eliminada	24,4	Eliminada	
65		10	8,6	10	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	10	10,0	10	6	52,8	56,5		52,7		
66		10	8,6	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10,0	10	10	55,4	56,2		58,6		
67		0	2,9	0	10	10	0	0	10	10	0	0	10	0	10	10	2,5	0	0,0	10	2	29,1	25,3	Eliminada	26,2	Eliminada	
68		0	7,1	0	10	0	0	0	10	10	0	10	10	0	0	10	7,5	0	4,3	10	2	26,9	26,3	Eliminada	27,3	Eliminada	

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
39	MARIA VIRGINIA SILVA CARBAJAL	SILVA, MARIA SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Sobre	C.I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C.I.	Observaciones	CS	Observaciones	C6	Observaciones
69		10	10,0	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	0	2,5	0	8,5	10	8	50,8		45,7		46,5	
70		10	5,2	0	10	0	10	10	10	10	7	10	10	0	10	10	0	0	5,7	0	2	45,1		39,5		36,1	
71		10	7,1	0	10	0	0	10	10	0	0	10	10	10	10	10	5	10	5,7	10	2	32,9		38,8		39	
72		10	4,3	10	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	0	5	10	1,4	10	4	41,2		40,3		37,4	
73		10	4,3	10	10	0	10	0	10	0	6	0	10	10	10	10	10	0	2,9	0	4	40,1		37,7		32,1	
74		10	10,0	10	10	0	10	10	10	10	0	10	10	0	10	0	7,5	0	1,4	10	2	44		30,6		36,3	
75		10	1,4	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	0	0	10	5,7	10	0	47,6		39		36,1	
76		0	5,7	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	0	10,0	10	4	33,3		18,4		36,9	

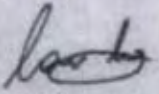
- Cada pregunta tiene un máximo de 10 puntos.
- Para el Grado 3, se puede alcanzar como máximo 150 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Para el Grado 5, se puede alcanzar como máximo 180 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Para el Grado 6, se puede alcanzar como máximo 200 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Las columnas C3, C5 y C6 describen el puntaje alcanzado sobre la base de 60 puntos, para cada grado.
- Cuando el total de la prueba sea menor a 30 puntos, el postulante ya no podrá alcanzar el mínimo necesario de aprobación (70% del puntaje total requerido), resultando por lo tanto eliminado del Concurso para el grado al que se postula.

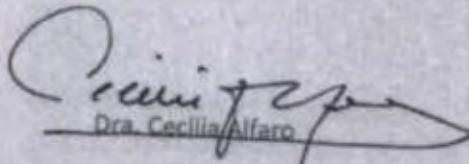
[illegible]

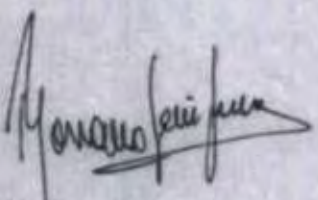
~~Laura B. Dighiero Gonzalez~~
~~ESCRIBANA~~

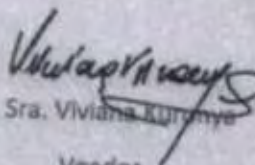


ACTA NUMERO 7 COMPLEMENTARIA - TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 24 de enero de 2025, siendo la hora 11 y 30, en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 159, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C - Administrativo, Grados 3, 5, y 6, llamado en virtud de la Resolución N° 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución N° 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, Cra. Carina Camarano, en representación del Jerarca, Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), se encuentra presente la funcionaria Viviana Kuronya (C.I. [REDACTED]), en calidad de veedora de dicha Confederación. Habiéndose padecido error en sobre 10, pregunta 16 (decía 25 puntos y debía decir 10 puntos) en Anexos de las Actas 6 y 7, este Tribunal realiza la enmienda correspondiente y vuelve a publicar una versión corregida de los resultados de la prueba de oposición.-----


Cra. Carina Camarano
Representante del Jerarca


Dra. Cecilia Alfaro
Idónea


Lic. Rossana San Juan
Representante de los Funcionarios


Sra. Viviana Kuronya
Veedor



ANEXO - ACTA N° 7 - COMPLEMENTARIA

TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO
PRUEBA DE OPOSICIÓN

Sobre	C1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C3	C4	C5	C6	C7	C8
		10	4.3	0	10	0	0	0	10	10	0	10	4	10	0	10	0	10	0.0	10	0	31.8					
		0	5.7	0	10	0	10	10	10	0	3	10	10	10	0	10	0	10.0	10	4	35.5						
		0	5.7	0	10	10	0	10	10	0	3	10	10	10	10	0	0	0.0	10	2	39.5						
		10	5.7	0	0	10	10	10	10	0	0	10	10	0	10	10	5	0	8.6	10	4	38.1					
		0	7.1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	10	10	7.5	0	10.0	10	0	30.9					
		0	4.3	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	0	5	0	5.7	0	0	33.7					
		10	1.4	0	0	0	0	10	0	10	0	10	10	10	10	10	0	10	2.9	0	4	32.4					
		0	0.0	0	10	10	0	0	10	0	0	10	10	0	10	0	0	10	0.0	0	0	24					
		0	4.3	10	10	10	10	10	0	10	10	0	10	10	0	0	7.5	0	8.6	0	4	33.7					
		10	5.7	0	10	10	10	10	10	10	3	10	10	10	10	10	20	10	8.6	10	8	33.5					
		0	7.1	10	10	10	10	10	10	0	0	0	10	10	10	10	2.5	0	8.6	10	0	32.9					
		10	5.7	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	10	10	2.5	10	0.0	10	2	32.7					
		0	7.1	10	10	10	0	10	0	10	7	10	10	10	10	10	0	10	2.9	10	0	41.7					
		10	5.7	10	10	10	0	10	10	10	3	10	10	0	0	0	5	10	10.0	10	4	39.5					
		10	0.0	0	10	0	0	10	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0.0	10	0	0	30					
		10	8.6	0	10	10	10	0	10	10	1	10	10	0	10	10	10	10	10	4	44.0						
		10	8.6	10	10	10	0	0	10	10	0	10	10	0	0	10	2.5	10	2.9	10	0	39.4					
		10	8.3	0	0	0	0	10	10	10	0	10	10	0	10	10	0	10	0	0	37.7						
		10	8.6	10	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	0	7.1	10	4	32.8						

Maria Silva

de

[Signature]

[Signature]

Sobre	C.I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C3	Observaciones	C5	Observaciones	C6	Observaciones
20		10	4.3	0	10	10	0	10	10	10	1	10	10	0	0	10	0	0	4.3	10	2	10.5		31.9		34.1	
21		10	5.7	0	10	10	0	10	10	0	0	10	10	10	10	2.5	0	1.4	10	2	42.3		36.5		36.5		
22		10	0.0	0	0	0	0	0	10	0	0	10	10	0	10	10	0	10	0.0	0	0	24	Eliminado	23.8	Eliminado	21	Eliminado
23		10	1.4	0	10	0	10	0	0	0	0	0	10	0	10	0	7.5	0	4.3	10	0	20.8	Eliminado	25.1	Eliminado	22	Eliminado
24		10	5.7	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	5	0	5.7	10	0	46.3		42.1		42.7		
25		10	7.1	10	10	10	0	10	10	10	0	10	10	0	10	10	5	0	7.1	10	6	46.9		41.1		40.6	
26		10	4.3	10	10	0	0	10	10	0	0	10	10	0	10	0	2.5	0	0.0	10	0	11.7		28.9		26	Eliminado
27		10	4.3	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	0	10	10	10	10	10.0	10	4	41.7		44.8		44.5	
28		10	2.9	0	10	0	10	10	10	10	2	10	10	10	10	10	7.5	10	10.0	10	8	45.4		47.5		48.1	
29		0	4.3	0	10	0	0	10	10	0	2	0	10	0	0	0	0	0	0.0	10	2	38.5		15.1		37.5	Eliminado
30		0	5.7	10	10	0	0	0	10	19	2	10	10	10	10	5	0	7.1	0	2	35.1		35.8		30.5		
31		10	5.7	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	5	10	8.6	10	0	52.7		51.8		49.0		
32		10	0.0	0	10	10	0	10	10	10	9	10	10	10	10	5	0	5.7	10	2	47.8		61.2		42.5		
33		10	5.7	10	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	0	50.3		50		45		
34		0	5.7	10	10	10	10	10	10	10	8	10	10	10	10	7.5	0	4.3	10	4	40.5		45.2		41		
35		10	5.7	10	10	0	0	10	10	10	6	10	10	10	10	2.5	10	8.6	0	4	48.7		47.8		41		
36		0	7.1	0	10	0	0	10	10	10	2	10	10	0	0	0	0	0.0	0	0	27.7		24.7		22.7	Eliminado	
37		0	5.7	0	10	0	0	10	0	10	0	0	10	0	10	2.5	0	4.3	10	0	25.3		24.2		24.6	Eliminado	
38		10	2.9	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	0	0	2.5	0	2.4	0	0	29.1		25.8		23	Eliminado	
39		10	2.9	0	10	0	0	0	10	0	0	0	10	10	0	2.5	10	4.3	10	0	25.1		22.7		20.5	Eliminado	
40		10	0.0	0	0	0	0	10	10	0	0	10	10	10	0	2.5	10	4.3	10	0	14		25.8		28	Eliminado	
41		10	8.6	0	10	10	0	10	10	10	5	10	10	10	10	10	10	10.0	10	6	45.8		51.2		50.9		
42		10	5.7	10	10	10	0	10	0	10	5	10	10	10	10	10	7.1	0	4	44.1		47.5		41.1		41.1	
43		10	2.9	0	10	0	0	0	10	10	2	0	10	10	0	10	0	0	0.0	0	2	27.9		25		24.1	Eliminado
44		10	7.1	0	10	10	10	10	10	10	1	10	10	10	10	2.5	0	7.1	10	6	44.2		49.9		40.7		

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

MEF	EXPEDIENTE N°
	2026-5-1-0004908
Oficina Actuante:	DGS - Mesa de Entrada
Fecha:	21/07/2026 16:21:16
Tipo:	AUTO- Recibir de Organismo Externo

Se recibió el expediente desde DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. Las actuaciones contenidas entre los folios 48 y 228 corresponden a dicho organismo.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2026-5-1-0004908-4908 comprimido-001-181 - DEF.pdf	Sí

Firmante:
Martínez, Jhonatan

Sobre	C1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C1	Observaciones	C5	Elaboraciones	C6	Observaciones
45		10	5,7	0	10	10	10	10	10	10	3	10	20	0	10	10	5	0	10,0	10	2	47,5		44,8	43,7		
46		0	7,1	0	10	0	0	10	10	10	2	10	10	10	10	10	2,5	0	7,1	10	0	39,7		38,3	35,8		
47		10	4,3	0	10	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	2,9	0	0	37,9	Finalizado	25,7	Finalizado	54,1	Finalizado
48		10	8,6	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	0,6	10	6	59,6		55,2	50,3	45,3	
49		10	4,3	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	10	5,7	0	2	54,1		46,9	44	45,3	
50		10	5,7	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	0	10	7,5	10	1,4	10	6	48,7		45,3	44	45,3	
51		10	8,5	0	10	10	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	8,6	10	4	42,4		45,3	44	45,3	
52		10	4,3	0	10	0	0	10	10	0	3	10	10	0	0	10	2,5	0	5,7	0	0	30,9		28,6	25,7	25,7	Finalizado
53		10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	3	10	10	0	0	10	5	0	2,9	10	0	87,2		33,8	31,3	30,5	
54		10	5,7	0	10	0	0	10	10	10	2	0	10	0	10	10	0	0	0,0	0	2	40		37,1	34	34	
55		0	0,0	0	10	10	0	10	0	10	5	10	10	10	10	10	5	0	2,9	0	0	38		79,2	Finalizado	35,3	Finalizado
56		10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	0	0	0,0	0	2	40		33,8	30,5	30,5	
57		10	7,1	0	10	10	0	10	10	10	6	0	10	10	10	0	2,5	0	5,7	0	2	41,3		37,1	34	34	
58		10	7,1	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	10	10	2,5	10	8,6	10	6	53,8		51,8	46,1	41,3	
59		0	4,3	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	5	0	5,7	0	2	37,7		35	31,3	21,3	
60		10	10,0	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	0	10	10	10	10	10	8	50,6		5,7	48,2	48,2	
61		10	5,7	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	0	0	5	0	8,6	10	4	38,3		35,4	37	37	
62		10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	5	10	10	0	10	0	2,5	0	4,3	0	3	38		31,8	31,3	31,3	
63		10	1,4	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	0	0	10,0	0	4	41		45,8	42,4	42,4	
64		0	2,9	0	10	10	0	0	10	0	6	0	10	10	10	10	2,5	10	0,0	0	0	27,5	Finalizado	27,1	Finalizado	28,6	Finalizado
65		10	8,6	10	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	10	10,0	10	6	57,8		50,5	50,5	50,5	
66		10	8,6	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	53,4		50,2	50,2	50,2	
67		0	2,9	0	10	10	0	0	10	0	0	10	0	0	10	10	2,5	0	0,0	10	2	29,3	Finalizado	26,3	Finalizado	27,3	Finalizado
68		0	7,1	0	10	0	0	0	10	10	0	10	10	0	0	10	7,5	0	4,3	10	2	26,9	Finalizado	45,7	45,7	45,7	
69		10	10,0	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	50,4		45,7	45,7	45,7	

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Sobre	C1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C3	Obras de conservación	C5	Obras de mejoramiento	C6	Obras de infraestructura
70		10	5,7	0	10	0	10	10	10	10	7	10	10	0	10	10	0	0	5,7	0	2	45,1		39,5		36,1	
71		10	7,1	0	10	0	0	10	10	0	0	10	10	10	10	10	5	10	5,7	10	2	38,9		34,1		30	
72		10	4,3	10	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	0	5	10	1,4	10	4	41,7		40,2		37,4	
73		10	4,3	10	10	0	10	0	10	0	6	0	10	10	10	10	0	2,9	0	4	40,1		37,7		32,1		
74		10	10,0	10	10	0	10	10	10	10	0	10	10	0	10	0	7,5	0	1,4	10	2	44		39,6		36,5	
75		10	1,4	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	0	0	10	5,7	10	0	40,6		39		36,1	
76		0	5,7	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	0	10,0	10	4	39,3		36,0		36,9		

Nota:

- Cada pregunta tiene un máximo de 10 puntos.
- Para el Grado 3, se puede alcanzar como máximo 150 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Para el Grado 5, se puede alcanzar como máximo 180 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Para el Grado 6, se puede alcanzar como máximo 200 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Las columnas C3, C5 y C6 describen el puntaje alcanzado sobre la base de 60 puntos, para cada grado.
- Cuando el total de la prueba sea menor a 30 puntos, el postulante ya no podrá alcanzar el mínimo necesario de aprobación (70% del puntaje total requerido), resultando por lo tanto eliminado del Concurso para el grado al que se postula.

Maria Silva

15/7/2026

13/2/2025

15/7/2026



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ACTA NUMERO 8- TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 27 de enero de 2025, siendo la hora 8, en la oficina No. 505 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C - Administrativo, Grados 3, 5, y 6, llamado en virtud de la Resolución N° 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución N° 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, la Cra. Carina Camarano, en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y la Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), no se encuentra presente la funcionaria Viviana Kuronya (C.I. [REDACTED]) en calidad de veedora de dicha Confederación.

Luego de un intercambio de opiniones, el Tribunal resuelve:

- Rectificar el Anexo 2 del Acta 7 Complementaria conforme a un error de cálculo matemático detectado en el Grado 6, lo cual se adjunta como nueva tabla de resultado de prueba de oposición en Anexo de la presente Acta.
- Se incorpora en el mismo Anexo, la columna de "Insc. grado" para detallar si el concursante se encuentra o no inscripto a cada grado.
- Comenzar la etapa de evaluación de méritos según tabla de valoración de Anexo 2 del Acta 1.
- Fijar una próxima reunión para el día de mañana martes 28 de enero de 2025 a la hora 9:30 en la oficina 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduana, sito Rambla 25 de Agosto N°199, Montevideo, según Acta 7.

Prevía lectura, los integrantes del Tribunal suscriben la presente de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.

Cra. Carina Camarano

Representante del Jerarca

Dra. Cecilia Alfaro

Idónea

Lic. Rossana San Juan

Representante de los Funcionarios

ANEXO - ACTA Nº 8

TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO
PRUEBA DE OPOSICIÓN

Sobre	C.I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C3	C5	C6	C3	Obs	Insc. grado	CS	Obs	Insc. grado	C6	Obs	Insc. grado
1		10	4,3	0	10	0	0	0	10	10	0	10	4	10	0	10	0	10	0,0	10	0	11,3			Inscrito	39,4	E	Inscrito	29,5	E	Inscrito		
2		0	5,7	0	10	0	10	10	10	0	3	10	10	10	0	10	0	10,0	10	4	35,5			Inscrito	36,2		Inscrito	36,8		Inscrito			
3		0	5,7	0	10	10	0	10	10	0	3	10	10	10	10	0	0	0,0	10	2	89,5			No inscrito	32,0		Inscrito	33,2		Inscrito			
4		10	5,7	0	10	10	10	10	10	0	0	10	10	0	10	10	5	0	8,6	10	4	18,3			Inscrito	36,4		Inscrito	37,0		Inscrito		
5		0	7,1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	10	10	7,5	0	10,0	10	0	50,9			No inscrito	48,2		Inscrito	46,4		Inscrito		
6		0	4,3	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	0	5	0	9,7	0	0	39,2			Inscrito	51,2		Inscrito	28,5	E	Inscrito			
7		10	1,4	0	0	0	0	10	0	10	0	10	10	10	10	0	10	2,9	0	4	32,6			Inscrito	31,4		Inscrito	29,5	E	Inscrito			
8		0	9,0	0	10	10	0	0	10	0	0	10	10	0	10	0	0	10	0,0	0	0	24	E		Inscrito	23,3	E	Inscrito	21,0	E	Inscrito		
9		0	4,3	10	10	10	10	0	10	10	0	10	10	0	0	7,5	0	8,6	0	4	31,2			Inscrito	33,5		Inscrito	31,3		Inscrito			
10		10	5,7	0	10	10	10	10	10	10	3	10	10	10	10	10	10	8,6	10	8	51,5			No inscrito	52,6		Inscrito	32,6		Inscrito			
11		0	7,1	10	10	10	10	10	10	0	0	10	10	10	10	7,5	0	8,6	10	0	42,9			Inscrito	41,1		Inscrito	40,0		Inscrito			
12		10	5,7	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	10	2,5	10	0,0	10	2	52,2			Inscrito	48,1		Inscrito	46,9		Inscrito			
13		0	7,1	10	10	10	0	10	0	10	7	10	10	10	10	0	10	2,9	10	0	43,2			Inscrito	42,3		Inscrito	41,1		Inscrito			
14		10	5,7	10	10	10	0	10	10	10	3	10	10	0	0	5	10	10,0	10	4	39,5			Inscrito	41,2		Inscrito	41,8		Inscrito			
15		10	0,0	0	10	0	0	10	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0,0	10	0	20	E		Inscrito	16,7	E	Inscrito	18,0	E	Inscrito			
16		10	8,6	0	10	10	10	0	10	10	1	10	10	0	10	10	10	10,0	10	4	44,8			Inscrito	47,2		Inscrito	46,7		Inscrito			
17		10	8,6	10	10	10	0	0	10	10	0	10	10	0	0	2,5	10	2,9	10	0	39,4			Inscrito	38		Inscrito	37,2		Inscrito			
18		10	4,3	0	0	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	0	10	2,9	0	0	32,2			Inscrito	35,2		Inscrito	32,2		Inscrito			
19		10	8,6	10	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	0	7,1	10	4	37,8			No inscrito	52,2		Inscrito	51,2		Inscrito		

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2026
Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Sobre	C1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C3	Obs	C5	C6	C7	C8	C9
20		10	4,1	0	10	10	0	10	10	10	3	10	10	0	10	0	0	4,3	10	2	38,9	Inscrito	33,9		Inscrito	34,1	Inscrito	
21		10	5,7	0	10	10	0	10	10	0	0	10	10	10	10	2,5	0	1,4	10	2	62,3	No inscrito	36,5		No inscrito	36,5	Inscrito	
22		10	0,0	0	0	0	0	0	10	0	0	10	10	0	10	10	0	10	0,0	0	24	Inscrito	23,3		Inscrito	21,0	Inscrito	
23		10	1,4	0	10	0	10	0	0	0	0	0	10	0	10	0	7,5	0	4,3	10	0	20,0	Inscrito	21,1		Inscrito	22,0	Inscrito
24		10	5,7	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	5	0	5,7	10	6	46,3	Inscrito	42,1		Inscrito	42,7	Inscrito
25		10	7,1	10	10	10	0	10	10	10	0	10	10	0	10	10	5	0	7,1	10	6	46,9	Inscrito	41,1		Inscrito	43,6	Inscrito
26		10	4,3	10	10	0	0	10	10	0	0	10	10	0	10	0	2,5	0	0,0	10	0	23,7	Inscrito	28,9		Inscrito	29,0	Inscrito
27		10	4,3	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	0	10	10	10	10	10,0	10	4	41,7	No inscrito	44,8		Inscrito	44,5	Inscrito
28		10	2,9	0	10	0	10	10	10	10	2	10	10	10	10	10	7,5	10	10,0	10	8	45,9	Inscrito	47,5		Inscrito	46,1	Inscrito
29		0	4,3	0	10	0	0	10	10	0	2	0	10	0	0	0	0	0,0	10	2	18,5	Inscrito	15,4		Inscrito	17,5	Inscrito	
30		0	5,7	10	10	0	0	0	10	10	2	10	10	10	10	10	5	0	7,1	0	2	35,1	Inscrito	36,6		Inscrito	33,5	Inscrito
31		10	5,7	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	10	8,6	10	0	52,7	Inscrito	53,8		Inscrito	49,6	Inscrito
32		10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	9	10	10	10	10	10	5	0	5,7	10	2	47,8	Inscrito	43,2		Inscrito	42,5	Inscrito
33		10	5,7	10	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	4,3	10	0	50,3	Inscrito	50		Inscrito	44,0	Inscrito
34		0	5,7	10	10	10	10	10	10	10	8	10	10	10	10	0	7,5	0	4,3	10	4	49,5	Inscrito	46,2		Inscrito	44,9	Inscrito
35		10	5,7	10	10	0	0	10	10	10	6	10	10	10	10	10	2,5	10	8,6	0	4	48,7	Inscrito	47,5		Inscrito	44,0	Inscrito
36		0	7,1	0	10	0	0	10	10	10	2	10	10	0	0	0	5	0	0,0	0	0	27,7	Inscrito	24,7		Inscrito	22,2	Inscrito
37		0	5,7	0	10	0	0	10	0	10	0	0	10	0	10	10	2,5	0	4,3	10	0	26,3	Inscrito	24,2		Inscrito	24,8	Inscrito
38		10	2,9	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	0	0	2,5	0	1,4	0	0	29,1	Inscrito	25,6		Inscrito	23,0	Inscrito
39		10	2,9	0	10	0	0	0	10	0	0	0	10	10	0	10	2,5	0	2,9	0	0	25,2	Inscrito	22,7		Inscrito	20,5	Inscrito
40		10	0,0	0	0	0	0	0	10	10	0	10	10	10	0	0	2,5	10	4,3	10	0	24	Inscrito	25,8		Inscrito	16,0	Inscrito
41		10	8,6	0	10	10	0	10	10	10	5	10	10	10	10	10	10	10,0	10	6	49,6	No inscrito	51,2		Inscrito	50,9	Inscrito	
42		10	5,7	10	10	10	0	10	0	10	5	10	10	10	10	5	10	7,1	0	4	44,1	Inscrito	42,6		Inscrito	44,2	Inscrito	
43		10	2,9	0	10	0	0	0	10	10	2	0	10	10	0	10	0	0,0	0	2	39,9	Inscrito	25		Inscrito	23,2	Inscrito	
44		10	7,1	0	10	10	10	10	10	10	5	10	10	10	10	0	2,5	0	7,1	10	8	44,1	Inscrito	39,9		Inscrito	40,7	Inscrito

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Sobre	C.I.	1																				C1	Obs.	insc. grado	CE	Obs.	insc. grado	CE	C4	insc. grado	
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											
45		10	5,7	0	10	10	10	10	10	10	3	10	10	0	10	10	5	0	10,0	10	2	47,5		insc. grado	48,6		insc. grado	43,7		insc. grado	
46		0	7,1	0	10	0	0	10	10	10	2	10	10	10	10	2,5	0	7,1	10	0	10,7		insc. grado	10,3		insc. grado	35,6		insc. grado		
47		10	4,3	0	10	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	2,9	0	0	17,7	E	insc. grado	15,7	E	insc. grado	14,1	E	insc. grado		
48		10	8,6	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	8,6	10	6	59,4		insc. grado	55,7		insc. grado	54,9		insc. grado		
49		10	4,3	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	10	5,7	0	2	52,1		insc. grado	50,3		insc. grado	45,9		insc. grado	
50		10	5,7	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	0	10	7,5	10	1,4	10	6	48,7		insc. grado	45,9		insc. grado	41,0		insc. grado	
51		10	8,6	0	10	10	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	8,6	10	4	43,4		insc. grado	45,7		insc. grado	45,3		insc. grado		
52		10	4,3	0	10	0	0	10	10	0	3	10	10	0	0	10	2,5	0	5,7	0	0	10,5		insc. grado	28,5	E	insc. grado	25,7	E	insc. grado	
53		10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	3	10	10	0	0	10	5	0	2,9	10	0	17,2		insc. grado	33,5		insc. grado	33,3		insc. grado	
54		10	5,7	0	10	0	0	10	10	10	2	0	10	0	10	10	0	0,0	0	0	16,1		insc. grado	29,2	E	insc. grado	16,3	E	insc. grado		
55		0	0,0	0	10	10	0	10	0	10	5	10	10	10	10	10	5	0	2,9	0	0	39		insc. grado	34,3		insc. grado	30,9		insc. grado	
56		10	8,6	0	10	10	0	10	10	10	0	0	10	10	10	10	0	10	0,0	0	2	40		insc. grado	33,1		insc. grado	30,5		insc. grado	
57		10	7,1	0	10	10	0	10	10	10	6	0	10	10	10	0	2,5	0	5,7	0	2	41,3		insc. grado	37,1		insc. grado	34,9		insc. grado	
58		10	7,1	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	10	10	2,5	10	8,6	10	6	53,3		insc. grado	51,4		insc. grado	41,1		insc. grado	
59		0	4,3	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	5	0	5,7	0	2	17,7		insc. grado	35		insc. grado	31,1		insc. grado	
60		10	10,0	10	10	10	0	10	10	10	6	10	10	10	0	10	10	10,0	10	8	50,4		insc. grado	52		insc. grado	52,2		insc. grado		
61		10	5,7	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	0	0	5	0	8,6	10	4	38,3		insc. grado	36,4		insc. grado	37,0		insc. grado	
62		10	0,0	0	10	10	0	10	10	10	5	10	10	0	10	0	2,5	0	4,3	0	2	38		insc. grado	33,9		insc. grado	31,3		insc. grado	
63		10	1,4	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	0	10	10	0	10,0	0	4	47		insc. grado	45,8		insc. grado	42,4		insc. grado		
64		0	2,9	0	10	10	0	0	10	0	6	0	10	10	10	0	2,5	10	0,0	0	0	27,5	E	insc. grado	27,1	E	insc. grado	24,4	E	insc. grado	
65		10	8,6	10	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	5	10	10,0	10	6	57,8		insc. grado	56,5		insc. grado	55,7		insc. grado	
66		10	8,6	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10,0	10	10	55,4		insc. grado	56,2		insc. grado	56,6		insc. grado		
67		0	2,9	0	10	10	0	0	10	10	0	0	10	0	10	0	2,5	0	0,0	10	2	26,1	E	insc. grado	25,1	E	insc. grado	26,2	E	insc. grado	
68		0	7,1	0	10	0	0	0	10	10	0	10	10	0	0	10	7,5	0	4,3	10	2	26,9	E	insc. grado	28,3	E	insc. grado	27,3	E	insc. grado	
69		10	10,0	0	10	10	10	10	10	10	6	10	10	10	10	10	0	2,5	0	8,6	10	8	50,4		insc. grado	45,7		insc. grado	46,5		insc. grado

RIA SILVA - 13/2/2025

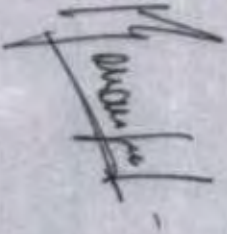
Primera firma: MARIA SILVA - 15/2/2025
Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Sobre	C1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	C3	Obs	Insc. grado	C3	Obs	Insc. grado	C5	Obs	Insc. grado	
70		10	5,7	0	10	0	10	10	10	10	7	10	10	0	10	10	0	0	5,7	0	2	45,1	Inscrito	39,5	Inscrito	39,1	Inscrito	39,0	Inscrito	39,0	Inscrito
71		10	7,1	0	10	0	0	10	10	0	0	10	10	10	10	10	5	10	5,7	10	2	38,9	Inscrito	39,3	Inscrito	39,0	Inscrito	39,0	Inscrito	39,0	Inscrito
72		10	4,3	10	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	0	5	10	1,4	10	4	41,7	Inscrito	40,2	Inscrito	40,4	Inscrito	40,4	Inscrito	40,4	Inscrito	
73		10	4,3	10	10	0	10	0	10	0	6	0	10	10	10	10	0	2,9	0	4	40,1	Inscrito	37,7	Inscrito	35,1	Inscrito	35,1	Inscrito	35,1	Inscrito	
74		10	10,0	10	10	0	10	10	10	10	0	10	10	0	10	0	7,5	0	1,4	10	2	44	No inscrito	39,6	Inscrito	39,3	Inscrito	39,3	Inscrito	39,3	Inscrito
75		10	1,4	0	10	10	0	10	10	10	0	10	10	10	0	0	10	5,7	10	0	40,6	Inscrito	39	Inscrito	38,1	Inscrito	38,1	Inscrito	38,1	Inscrito	
76		0	5,7	0	10	0	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	0	10,0	10	4	38,3	Inscrito	38,8	Inscrito	38,9	Inscrito	38,9	Inscrito	38,9	Inscrito	

Nota:

- Cada pregunta tiene un máximo de 10 puntos.
- Para el Grado 3, se puede alcanzar como máximo 150 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Para el Grado 5, se puede alcanzar como máximo 180 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Para el Grado 6, se puede alcanzar como máximo 200 puntos, lo que equivale a 60 puntos según el puntaje definido para la etapa de Oposición.
- Las columnas C3, C5 y C6 describen el puntaje alcanzado sobre la base de 60 puntos, para cada grado.
- Cuando el total de la prueba sea menor a 30 puntos, el postulante ya no podrá alcanzar el mínimo necesario de aprobación (70% del puntaje total requerido), resultando por lo tanto eliminado ("E") del Concurso para el grado al que se postula.
- En columna Insc. Grado se detalla si el concursante se encuentra o no inscripto a cada grado.





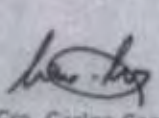
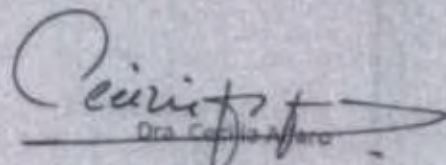
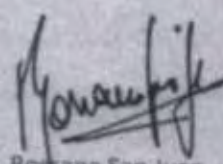




ACTA NUMERO 9. TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 28 de enero de 2025, siendo la hora 9:30, en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5, y 6, llamado en virtud de la Resolución N° 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución N° 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, la Cra. Carina Camarano, en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y la Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), no se encuentra presente la funcionaria Viviana Kuronya (C.I. [REDACTED]) en calidad de veedora de dicha Confederación.-----
Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve:

- 1) Tal como se dispuso en el anterior Acta No. 7, se procedió a recibir las inquietudes de un concursante que voluntariamente se presentó en esta instancia para conocer los resultados de la corrección de la Prueba de Oposición realizada el día 20 de enero de 2025.
- 2) Continuar la etapa de evaluación de méritos según tabla de valoración de Anexo 2 del Acta No. 1.
- 3) Se fija una próxima reunión de este Tribunal para el día 31 de enero a la hora 9:30, en el mismo lugar de la presente reunión.

En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados.-----

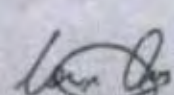
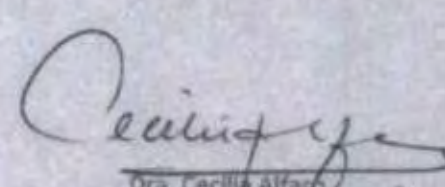
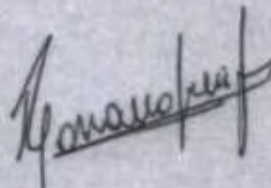
		
Cra. Carina Camarano	Dra. Cecilia Alfaro	Lic. Rossana San Juan
Representante del Jerarca	Idónea	Representante de los Funcionarios



ACTA NUMERO 10. TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 31 de enero de 2025, siendo la hora 09:30, en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5, y 6, llamado en virtud de la Resolución N° 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución N° 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, la Cra. Carina Camarano, en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y la Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), no se encuentra presente la funcionaria Viviana Kuronya (C.I. [REDACTED]), en calidad de veedora de dicha Confederación.-----
Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve:

- 1) Continuar la etapa de evaluación de méritos según tabla de valoración de Anexo 2 del Acta No. 1.
- 2) Se fija una próxima reunión de este Tribunal para el día 3 de febrero a la hora 9:30, en el mismo lugar de la presente reunión.

En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados.-----

		
Cra. Carina Camarano	Dra. Cecilia Alfaro	Lic. Rossana San Juan
Representante del Jerarca	Idónea	Representante de los Funcionarios



ACTA NUMERO 11. TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 3 de febrero de 2025, siendo la hora 09:30, en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5, y 6, llamado en virtud de la Resolución N° 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución N° 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, la Cra. Carina Camarano, en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y la Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), se encuentra presente la funcionaria Viviana Kuronya (C. [REDACTED]) en calidad de veedora de dicha Confederación.-----

Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve:

- 1) Aprobar el puntaje de Méritos y Antecedentes de los postulantes del presente Concurso, adjunto en Anexo 2 de esta Acta. En dicha Acta se expresa el puntaje de las dos etapas abordadas hasta la fecha y el valor acumulado de cada concursante. En los casos en que el valor acumulado no alcance 55 puntos, el postulante no podrá continuar con el Concurso siendo que ya no podrá alcanzar el setenta por ciento (70%) del puntaje requerido según las bases.
- 2) Establecer una instancia de consulta para revisión de Méritos y Antecedentes para el día martes 4 de febrero desde las 11 a 12:30 horas, en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199.
- 3) Fijar día y hora para las Entrevistas, según detalle de agenda presentado en Anexo 2 de la presente Acta. Corresponde mencionar que este Tribunal resuelve la entrevista a distancia para los concursantes que desempeñan funciones en el interior del país, a través de la plataforma Zoom y desde las

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

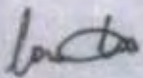
Página 181 de 257
Pagina 191 de 724

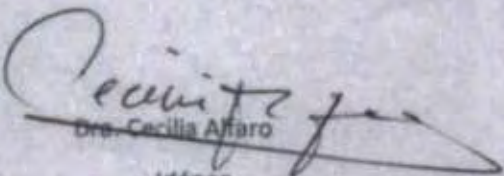


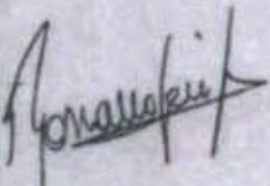
Instalaciones de la Administración correspondiente de la Dirección Nacional de la Aduana.

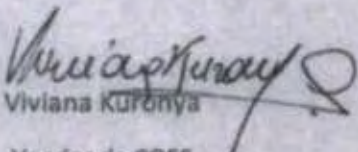
- 4) Se fija una próxima reunión de este Tribunal para el día 4 de febrero a las 11:00 hrs, en el mismo lugar de la presente reunión.

En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados.-----


Cra. Carina Camarano
Representante del Jerarca


Dra. Cecilia Alfaro
Idónea


Lic. Rossana San Juan
Representante de los Funcionarios


Viviana Kufonya
Veedor de COFE

ANEXO 1 – ACTA N° 11

TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO

C.I.	PRUEBA DE OPOSICIÓN			MÉRITOS Y ANTECEDENTES	TOTAL ACUMULADO		
	C3	C5	C6		C3	C5	C6
59,4	55,7	54,9	8,4	67,8	64,1	63,3	
38,3	38,6	38,9	6,2	No continúa	No continúa	No continúa	
	46,9	47,0	9,7	No continúa	56,6	56,7	
44,6	47,2	46,7	5,7	No continúa	No continúa	No continúa	
49,5	45,2	44,9	10,0	59,5	55,2	No continúa	
50,4	45,7	46,5	10,2	60,6	55,9	No continúa	
38,2	36,4	37,0	9,9	No continúa	No continúa	56,7	
41,0	31,9	31,1	8,2	No continúa	No continúa	No continúa	
46,4	43,1	43,6	9,1	55,9	No continúa	No continúa	
39,1	36,6	33,6	4,7	No continúa	No continúa	No continúa	
30,6	39,0	38,1	5,1	No continúa	No continúa	No continúa	
44,1	39,9	40,7	8,1	No continúa	No continúa	No continúa	
48,3	47,6	46,1	9,9	58,2	57,5	No continúa	
37,2	33,6	38,3	9,0	No continúa	No continúa	No continúa	
39,4	38,0	37,2	5,7	No continúa	No continúa	No continúa	
38,0	34,3	30,9	17,4	55,4	No continúa	No continúa	
	44,8	44,5	9,0	No continúa	No continúa	No continúa	
	52,0	52,2	10,7	No continúa	62,7	62,9	
41,7	40,2	40,4	11,2	No continúa	No continúa	No continúa	
45,9	43,5	48,1	7,3	No continúa	No continúa	55,4	
30,9			7,8	No continúa	No continúa	No continúa	
33,7	31,7		5,5	No continúa	No continúa	No continúa	

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026



Ministerio de Economía y Finanzas

48,7	47,6	44,0	10,5	59,2	58,1	No continua
38,3	36,4	37,0	5,6	No continua	No continua	No continua
31,7	31,2	31,3	4,9	No continua	No continua	No continua
	32,9	33,2	8,5	No continua	No continua	No continua
55,4	50,2	56,6	8,4	63,8	64,6	65,0
33,7			5,1	No continua	No continua	No continua
39,1	41,2	41,3	12,4	No continua	No continua	No continua
41,7	42,3	41,1	6,5	No continua	No continua	No continua
39,7	36,3	35,6	6,0	No continua	No continua	No continua
52,7	48,1	46,9	7,3	60,0	55,4	No continua
53,3	51,4	51,1	5,9	59,2	57,3	57,0
42,9	41,1	40,0	5,2	No continua	No continua	No continua

Nota:

- Cuando el total de la prueba y méritos y antecedentes sea menor a 55 puntos, el postulante ya no podrá alcanzar el mínimo necesario de aprobación (70% del puntaje total requerido), por tanto "No continua" con el Concurso para el grado al que se postula.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ANEXO 2 – ACTA N° 11

TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO

Entrevista: 4 y 5 de febrero de 2025

C.I.	Modalidad	Fecha y horario de Entrevista
	Presencial	Martes 4 de febrero - 14:30
	Presencial	Martes 4 de febrero - 14:50
	Presencial	Martes 4 de febrero - 15:10
	Remota	Martes 4 de febrero - 15:30
	Remota	Martes 4 de febrero - 15:50
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 8:30
	Remota	Miércoles 5 de febrero - 8:50
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 9:10
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 9:30
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 9:50
	Remota	Miércoles 5 de febrero - 10:10
	Remota	Miércoles 5 de febrero - 10:30
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 10:50
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 11:10
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 11:30
	Remota	Miércoles 5 de febrero - 11:50
	Remota	Miércoles 5 de febrero - 12:10
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 14:00
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 14:20
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 14:40
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 15:00
	Presencial	Miércoles 5 de febrero - 15:20
	Remota	Miércoles 5 de febrero - 15:40

Nota:

- Modalidad Presencial: Edificio Central Dirección Nacional de Aduanas – Rambla 25 de Agosto de 1825 N°199, Montevideo. Oficina 503. Piso 5to.
- Modalidad Remota: El Departamento Gestión y Capacitación del Talento Humano comunicará oportunamente el link de la videoconferencia y los detalles de la misma, al correo declarado de cada concursante.



ACTA NUMERO 12. TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 4 de febrero de 2025, siendo la hora 11:00, en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5, y 6, llamado en virtud de la Resolución N° 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución N° 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, la Cra. Carina Camarano, en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y la Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), no se encuentra presente la funcionaria Viviana Kuronya (C.I. [REDACTED]) en calidad de veedora de dicha Confederación. -----
Luego de un intercambio de opiniones, el Tribunal resuelve:

- Explicar los criterios asumidos por este Tribunal en la etapa de evaluación de méritos y antecedentes a los dieciocho (18) postulantes que se presentaron en esta instancia.
- Dar respuesta a consultas individuales presentadas por quince (15) postulantes, en forma presencial y remota.
- Validar el reclamo presentado por una postulante en referencia a la acreditación de finalización de un curso que no fue considerado por este Tribunal en su evaluación.
- Emitir anexo rectificado conforme a lo expuesto anteriormente.

Se fija una próxima reunión de este Tribunal para este mismo día 4 de febrero a las 14:30 hrs, en el mismo lugar de la presente reunión, para cumplir con la etapa de Entrevistas, según Anexo 2 del Acta N°11. -----

En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados.

Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

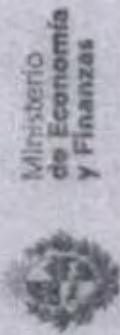
Rossana San Juan



ANEXO 1 – ACTA N° 12
TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO

C.I.	PRUEBA DE OPOSICIÓN			MÉRITOS Y ANTECEDENTES C3, C5 y C6	TOTAL ACUMULADO		
	C3	C5	C6		C3	C5	C6
	59,4	55,7	54,9	8,4	67,8	64,1	63,3
	58,3	58,6	58,9	6,2	No continua	No continua	No continua
		46,9	47,0	9,7	No continua	56,6	56,7
	40,6	47,2	46,7	5,7	No continua	No continua	No continua
	49,5	45,7	44,9	10,3	59,8	55,4	55,1
	50,9	45,7	46,5	10,2	60,6	55,9	56,7
	48,3	56,4	57,0	9,9	No continua	No continua	No continua
	58,0	33,9	31,1	8,2	No continua	No continua	No continua
	46,9	47,1	43,6	9,1	55,9	No continua	No continua
	39,1	36,6	33,6	4,7	No continua	No continua	No continua
	40,8	39,0	38,1	5,1	No continua	No continua	No continua
	44,1	39,9	40,7	8,1	No continua	No continua	No continua
	48,3	47,6	44,1	9,9	58,2	57,5	No continua
	37,2	31,6	33,3	9,0	No continua	No continua	No continua
	39,4	38,0	37,2	5,7	No continua	No continua	No continua
	38,0	34,3	30,9	17,4	55,4	No continua	No continua
		44,8	44,5	9,0	No continua	No continua	No continua
		52,0	52,2	10,7	No continua	62,7	62,9
	41,7	40,2	40,4	11,2	No continua	No continua	No continua
	45,9	47,5	48,1	7,3	No continua	No continua	55,4

[Handwritten signatures and initials]



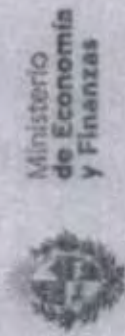
Dirección Nacional de Aduanas

30,9	-	-	7,8	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
33,7	31,7	-	5,5	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
-	56,5	55,7	11,0	No continúa	67,5	66,7	No continúa
41,3	37,1	34,0	5,3	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
-	52,2	51,2	20,3	No continúa	72,5	71,5	No continúa
40,1	37,7	35,1	6,2	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
50,3	50,0	48,0	11,9	67,2	61,9	59,9	No continúa
35,5	36,2	36,8	6,1	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
-	51,2	50,9	7,5	No continúa	58,7	58,4	No continúa
46,3	42,1	47,7	6,4	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
47,6	43,2	42,5	6,1	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
40,0	33,3	30,6	7,3	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
-	39,6	39,3	11,7	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
52,7	51,8	49,6	8,9	61,6	69,7	58,5	No continúa
37,7	35,7	32,3	6,5	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
-	48,2	46,4	7,2	No continúa	55,4	No continúa	No continúa
-	52,4	52,6	8,8	No continúa	61,3	61,4	No continúa
45,1	39,5	36,1	8,0	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
31,3	-	-	7,6	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
47,0	45,8	42,4	9,2	56,2	55,0	No continúa	No continúa
38,9	36,3	39,0	12,0	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
52,1	50,3	45,9	6,4	58,5	56,7	No continúa	No continúa
38,9	33,9	34,1	8,0	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
37,6	31,4	-	7,9	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
47,5	44,6	43,7	8,0	55,5	No continúa	No continúa	No continúa
43,4	35,7	45,3	6,2	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa
-	-	36,5	8,8	No continúa	No continúa	No continúa	No continúa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección Nacional de Aduanas

	37,7	35,0	32,1	5,5	No continúa	No continúa	No continúa
	35,1			8,0	No continúa	No continúa	No continúa
	48,7	47,6	45,0	10,5	58,2	58,1	No continúa
	38,3	36,4	37,0	5,6	No continúa	No continúa	No continúa
	33,9	33,5	31,3	4,9	No continúa	No continúa	No continúa
	-	32,9	33,2	8,5	No continúa	No continúa	No continúa
	55,4	56,2	56,6	8,4	63,8	64,6	65,0
	33,7			5,1	No continúa	No continúa	No continúa
	39,5	41,2	41,3	32,4	No continúa	No continúa	No continúa
	41,7	42,3	41,1	6,5	No continúa	No continúa	No continúa
	39,7	36,3	35,6	6,0	No continúa	No continúa	No continúa
	52,7	48,1	46,9	7,3	60,0	55,4	No continúa
	51,3	51,4	51,1	5,9	59,2	57,3	57,0
	42,9	41,1	40,0	5,2	No continúa	No continúa	No continúa

Nota:

- Cuando el total de la prueba y méritos y antecedentes sea menor a 55 puntos, el postulante ya no podrá alcanzar el mínimo necesario de aprobación (70% del puntaje total requerido), por tanto "No continúa" con el Concurso para el grado al que se postula.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ACTA NUMERO 13. TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 4 de febrero de 2025, siendo la hora 14:30, en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5, y 6, llamado en virtud de la Resolución N° 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución N° 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, la Cra. Carina Camarano, en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y la Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), se encuentra presente la funcionaria Viviana Kuronya (C.I. [REDACTED]), en calidad de veedora de dicha Confederación. Este Tribunal cumple en iniciar la etapa de entrevistas, según detalle de agenda presentado en Anexo 2 del Acta N°11. Se fija una próxima reunión de este Tribunal para el día 5 de febrero de 2025 a las 8:30 hrs, en el mismo lugar de la presente reunión, para continuar con la etapa de Entrevistas. En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados.-----

Cra. Carina Camarano

Representante del Jerarca

Dra. Cecilia Alfaro

Idónea

Lic. Rossana San Juan

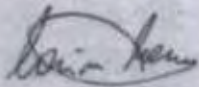
Representante de los Funcionarios

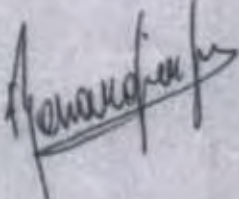
Viviana Kuronya

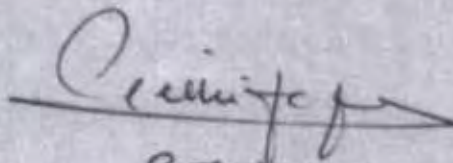
Veedor de COFE

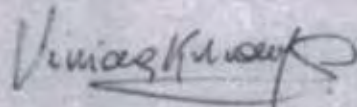


ACTA NUMERO 14. TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 5 de febrero de 2025, siendo la hora 8:30, en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5, y 6, llamado en virtud de la Resolución N° 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución N° 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, la Cra. Carina Camarano, en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y la Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), se encuentra presente la funcionaria Viviana Kuronya (C.I. [REDACTED]) en calidad de veedora de dicha Confederación. Luego de haber finalizado la etapa de Entrevista y posteriormente a un intercambio de opiniones, este Tribunal resuelve aprobar el puntaje de la Entrevista y totalización de resultados conforme al acumulativo alcanzado por las etapas previas – Prueba de Oposición y Méritos y Antecedentes; detalle que se presenta en Anexo de la presente Acta. Se individualizan los concursantes que han participado de esta última etapa del concurso y por no alcanzar el 70% (setenta por ciento) del puntaje requerido en las bases, quedaron eliminados del presente concurso. Se fija una próxima reunión de este Tribunal para el día 6 de febrero de 2025 a las 8:30 hrs, en el mismo lugar de la presente reunión, para finalizar el presente concurso. En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados. _____


CARINA CAMARANO


Rossana San Juan


CECILIA ALFARO


VIVIANA KURONYA

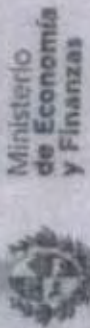
Primera firma: MARIA SILVA - 13/2/2025

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

ANEXO 1 – ACTA Nº 14
TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO

C.I.	PRUEBA DE OPOSICIÓN				MÉRITOS Y ANTECEDENTES C3, C5 y C6	ENTREVISTA C3, C5 y C6	TOTAL FINAL		
	C3	C5	C6	C8			C3	C5	C6
	50,4	55,7	54,9		8,4	15	82,8	79,1	78,3
		46,9	47,0		9,7	14	Eliminado	70,6	70,7
	49,5	45,2	44,0		10,3	15	74,8	70,5	70,2
	50,6	45,7	46,5		10,2	14	74,6	Eliminado	70,7
	46,9	43,1	43,6		9,1	14	70	Eliminado	Eliminado
	48,3	47,4	44,3		9,9	15	73,2	72,5	Eliminado
	38,0	34,3	30,9		17,4	15	70,4	Eliminado	Eliminado
		52,0	52,2		10,7	15	Eliminado	77,7	77,9
	45,8	47,5	46,1		7,3	15	Eliminado	Eliminado	70,4
		56,5	55,7		11,0	15	Eliminado	82,5	81,7
		52,2	51,2		20,3	15	Eliminado	87,5	86,5
	50,3	50,0	48,0		11,9	15	77,2	76,9	74,9
		51,2	50,9		7,5	14	Eliminado	72,7	72,4
	52,7	51,8	49,6		8,9	15	76,6	75,7	73,5
		48,2	46,4		7,2	15	Eliminado	70,4	Eliminado
		52,4	52,6		8,8	14	Eliminado	75,2	75,4
	47,0	45,8	42,4		9,2	15	71,2	70,0	Eliminado
	52,1	50,3	45,9		6,4	15	73,5	71,7	Eliminado
	47,5	44,6	43,7		8,0	MP	Eliminado	Eliminado	Eliminado
	48,7	47,6	44,0		10,5	15	74,2	73,1	Eliminado

[Handwritten signatures and initials]



Dirección Nacional de Aduanas

55,4	56,2	56,6	8,4	15	78,8	79,6	80,0
57,7	48,1	46,9	7,3	14	74,0	Eliminado	Eliminado
57,3	51,4	51,1	5,9	14	73,2	71,3	71,0

Nota:

- Cuando el total acumulado por la prueba de oposición, méritos y antecedentes, y entrevista sea menor a 70 puntos, el postulante queda eliminado del Concurso para el grado al que se postula.
- "NP" = No se presentó

by

Manuel

Unidos

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ACTA NUMERO 15. TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 6 de febrero de 2025, siendo la hora 8:30, en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5, y 6, llamado en virtud de la Resolución N° 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución N° 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, la Cra. Carina Camarano, en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y la Dra. Cecilia Alfaro en su calidad de tercer miembro. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), se encuentra presente la funcionaria Viviana Kuronya (C.I. [REDACTED]) en calidad de veedora de dicha Confederación. Luego de haber finalizado las etapas del Concurso y posteriormente a un intercambio de opiniones, este Tribunal resuelve aprobar la lista de puntaje final por grado según se detalla en Anexo de la presente Acta. En señal de conformidad, los arriba mencionados, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados.-----

Cra. Carina Camarano

Representante del Jerarca

Dra. Cecilia Alfaro

Idónea

Lic. Rossana San Juan

Representante de los Funcionarios

Viviana Kuronya

Veedor de COFE



ANEXO 1 – ACTA Nº 15
TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C – ADMINISTRATIVO

Grado C3

C.I.	Nombre	Apellido	PRUEBA DE OPOSICIÓN		MÉRITOS Y ANTECEDENTES		ENTREVISTA	TOTAL FINAL
			C3	C3	C3, C5 y C6	C3, C5 y C6		
	Rosario	Mendez Silva	59,4		8,4		15	82,8
	Constanza Elizabeth	Sanchez Aparicio	55,4		8,4		15	78,8
	Diego Enrique	Fernandez Mareco	50,3		11,9		15	77,2
	Lorena	Nocelli Sanguinetti	52,7		8,9		15	76,6
	Patricia Verónica	Capel Cologno	49,5		10,3		15	74,8
	Fátima Adriana	Morales Bastos	50,4		10,2		14	74,6
	Carolina Laura	Techera González	48,7		10,5		15	74,2
	Rodrigo Javier	Fumero González	52,7		7,3		14	74
	Maria Victoria	Durán Macedo	52,1		6,4		15	73,5
	Myrna Inés	Cabrera González	48,3		9,9		15	73,2
	Nicolás Andrés	Echeverri Cabrera	52,3		5,9		14	73,2
	María Eugenia	Botto Puente	47,0		9,2		15	71,2
	Melissa	Lizzadini Icazuriaga	38,0		17,4		15	70,4
	Ana María	González Silva	46,9		9,1		14	70

[Handwritten signatures and notes]

Grado C5

C.I.	Nombre	Apellido	PRUEBA DE OPOSICIÓN C5	MÉRITOS Y ANTECEDENTES C3, C5 y C6	ENTREVISTA C3, C5 y C6	TOTAL FINAL C5
	Clara Lilliana	Pereira Palma	57,2	20,3	15	87,5
	Eliana Cecilia	Machado Presa	56,5	11,0	15	82,5
	Constanza Elizabeth	Sanchez Aparicio	56,2	8,4	15	79,6
	Rosario	Mendez Silva	55,7	8,4	15	79,1
	Rosana Silvana	Bequilo Collodel	52,0	10,7	15	77,7
	Diego Enrique	Fernandez Mareco	50,0	11,9	15	76,9
	Lorena	Nocelli Sanguinetti	51,8	8,9	15	75,7
	Maria Emilia	Chocho Laborda	52,4	8,8	14	75,2
	Carolina Laura	Techera González	47,6	10,5	15	73,1
	Leslye Johana	Lemos Fernández	51,2	7,5	14	72,7
	Myrna Inés	Cabrera González	47,6	9,9	15	72,5
	Maria Victoria	Durán Macedo	50,3	6,4	15	71,7
	Nicolás Andrés	Echeverri Cabrera	51,4	5,9	14	71,3
	Gabriela Mercedes	Mirandette Manzoni	46,9	9,7	14	70,6
	Patricia Verónica	Capel Cologno	45,2	10,3	15	70,5
	Micaela	Testa Ríos	48,7	7,2	15	70,4
	Maria Eugenia	Botto Puente	45,8	9,2	15	70

[Handwritten signatures and notes]

Grado C6

C.I.	Nombre	Apellido	PRUEBA DE OPOSICIÓN	MÉRITOS Y ANTECEDENTES	ENTREVISTA	TOTAL FINAL
	Clara Liliana	Pereira Palma	51,2	20,3	15	86,5
	Eliana Cecilia	Machado Presa	55,7	11,0	15	81,7
	Constanza Elizabeth	Sanchez Aparicio	56,6	8,4	15	80
	Rosario	Mendez Silva	54,9	8,4	15	78,3
	Rosana Silvana	Bequito Colliodel	52,2	10,7	15	77,9
	Maria Emilia	Chocho Laborda	52,6	8,8	14	75,4
	Diego Enrique	Fernandez Mareco	48,0	11,9	15	74,9
	Lorena	Nocelli Sanguinetti	49,6	8,9	15	73,5
	Leslye Johana	Lemos Fernandez	50,3	7,5	14	72,4
	Nicolas Andrés	Echeverri Cabrera	51,1	7,9	14	73
	Gabriela Mercedes	Mirandette Mantzini	47,0	9,7	14	70,7
	Fátima Adriana	Moraes Bastos	46,5	10,2	14	70,7
	Natalia Gimena	Lena Danglada	48,1	7,3	15	70,4
	Patricia Verónica	Capri Cologno	44,9	10,3	15	70,2

14

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
10	MARIA VIRGINIA SILVA CARBAJAL	SILVA, MARIA SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/02066
Referencia: 11

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Montevideo, 14 de febrero del 2025

Conforme a lo informado por la División Gestión Humana se elevan las presentes a la Dirección Nacional a conocimiento, sugiriendo su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas

CDP/sp

Encargado del Área de Administración General según comunicado 38/2025 Área de Administración

Primera firma: CLAUDIO MARTÍN DÍAZ - 17/2/2025

Página 1 de 1

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 200 de 257

Página 211 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
11	CLAUDIO MARTÍN DÍAZ PICARDO	DÍAZ, CLAUDIO MARTÍN SIN CARGO Actuando Por 357 - ADMINISTRACION GENERAL	



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/02066
Referencia: 12

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

ontevideo, 17 de febrero de 2025.

Habiendo tomado conocimiento, se eleva a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas.

JB/rb

Primera firma: JAIME BORGIANI - 17/02/2025

Página 1 de 1

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 202 de 257

Página 213 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
12	JAIME PABLO BORGIANI LUSBY	BORGIANI, JAIME DIRECTOR NACIONAL Actuando Por 350 - DIRECCION	

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	
Fecha:	19/02/2025 12:47:45
Tipo:	AG - Recibir expediente de organismo externo por FIEE

SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DESDE EL ORGANISMO EXTERNO: DNA - Dirección Nacional de Aduanas A TRAVÉS DE ARTEE. LAS ACTUACIONES CONTENIDAS ENTRE LOS FOLIOS 1 Y 190 CORRESPONDEN A DICHO ORGANISMO.

Firmante:
COITO, ROMINA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
13	ROMINA GABRIELA COITO BARREIRA	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N° 2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	DGS - Mesa de Entrada
Fecha:	19/02/2025 12:50:02
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN I DE LA CARÁTULA.

Firmante:
COITO, ROMINA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
14	ROMINA GABRIELA COITO BARREIRA	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	DGS - Mesa de Entrada
Fecha:	19/02/2025 12:55:28
Tipo:	Pasar

Se recibe expediente electrónico a través de Organismo Externo.

Pase a Gestión y Desarrollo Humano a sus efectos.

Firmante:
COITO, ROMINA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
15	ROMINA GABRIELA COITO BARREIRA	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	Gestión y Desarrollo Humano
Fecha:	21/02/2025 18:48:19
Tipo:	Pasar

Pase a efectos de realizar el proyecto de resolución correspondiente.

Firmante:
SCAGLIA, ANA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
16	ANA INÉS SCAGLIA PASINI	UsuarioExterno	



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

VISTO: las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2023, en la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.786, de 16 de agosto de 2024, se dispuso la publicación de la nómina de cargos vacantes al 31 de diciembre de 2023 y se encomendó a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración de perfiles y bases en coordinación con la Unidad Ejecutora a la que pertenecen las vacantes;

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14.370, de 3 de octubre de 2024 y su modificativa N° 14.396 de 21 de octubre de 2024, se dispuso el llamado a concurso de oposición y méritos para la provisión de las mencionadas vacantes, aprobando perfiles, bases y designando a los representantes del Jerarca en los tribunales de concurso;

III) que entre las vacantes que se publicaron se encuentran para el Escalafón C: 2 (dos) cargos en el Escalafón C, Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo; 2 (dos) cargos en el Escalafón C, Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo; 1 (un) cargo en el Escalafón C, Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo;

IV) que los tribunales de concurso de ascensos se constituyeron de acuerdo a la normativa en los términos del Acta N° 1 de 4 de diciembre de 2024 y Acta complementaria de 6 de diciembre de 2024 para el Tribunal del Escalafón C;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de ascensos se expidió en el Acta Final N°15 de 6 de febrero de 2025;

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

II) que al ser superior la cantidad de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo requerido para la aprobación del Concurso, se generaron listas de prelación;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, N° 108/012, de 12 de abril de 2012, N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y N° 196/022 , de 14 de junio de 2022 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993;

LA MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Promuévase a los cargos que se indican a continuación, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, a las personas que se detallan a continuación:

- Para 2 (dos) cargos en el Escalafón "C", Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo, a los funcionarios:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Clara Liliana Pereira Palma		Dirección Nacional de Aduanas
Eliana Cecilia Machado Presa		Dirección Nacional de Aduanas

- Para 2 (dos) cargos en el Escalafón "C", Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo, a los funcionarios:

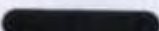
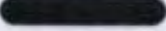
Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Rosario Méndez Silva		Dirección Nacional de Aduanas

- Para 1 (un) cargo en el Escalafón "C", Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo, al funcionario:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Diego Enrique Fernández Mareco		Dirección Nacional de Aduanas

2º) Apruébase la vigencia por 12 (doce) meses de las listas de prelación que quedarán integradas de la siguiente manera:

- Escalafón C, Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Constanza Elizabeth Sanchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Rosario Mendez Silva		Dirección Nacional de Aduanas
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
María Emilia Chocho Laborda		Dirección Nacional de Aduanas
Diego Enrique Fernandez Mareco		Dirección Nacional de Aduanas
Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos Fernandez		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Gabriela Mercedes Mirandette Manzoni		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas

Natalia Gimena Lena		Dirección Nacional de Aduanas
Danglada		
Patricia Verónica Capel		Dirección Nacional de Aduanas
Cotogno		

• Escalafón C, Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Rosana Silvana Bequio		Dirección Nacional de Aduanas
Collodel		
Diego Enrique Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Mareco		
Lorena Nocelli		Dirección Nacional de Aduanas
Sanguinetti		
María Emilia Chocho		Dirección Nacional de Aduanas
Laborda		
Carolina Laura Techera		Dirección Nacional de Aduanas
González		
Leslye Johana Lemos		Dirección Nacional de Aduanas
Fernández		
Myrna Inés Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
González		
María Victoria Durán		Dirección Nacional de Aduanas
Macedo		
Nicolás Andrés Echeverri		Dirección Nacional de Aduanas
Cabrera		
Gabriela Mercedes		Dirección Nacional de Aduanas
Mirandette Manzoni		
Patricia Verónica Capel		Dirección Nacional de Aduanas
Cotogno		
Micaela Testa Ríos		Dirección Nacional de Aduanas
María Eugenia Botto		Dirección Nacional de Aduanas
Puente		

• Escalafón C, Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas
Patricia Verónica Capel Cotogno		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas
Carolina Laura Techera González		Dirección Nacional de Aduanas
Rodrigo Javier Fumero González		Dirección Nacional de Aduanas
María Victoria Durán Macedo		Dirección General Impositiva
Myrna Inés Cabrera González		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
María Eugenia Botto Puente		Dirección Nacional de Aduanas
Melissa Lizzadini Icazuriaga		Dirección Nacional de Aduanas
Ana María Gonzalez Silva		Dirección Nacional de Aduanas

3°) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Aduanas. Cumplido siga a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N° 2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	Gestión y Desarrollo Humano
Fecha:	28/02/2025 09:40:39
Tipo:	Informar

Por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.786, de 16 de agosto de 2024, se dispuso la publicación de la nómina de cargos vacantes al 31 de diciembre de 2023 en la Dirección Nacional de Aduanas.

Mediante la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14.370, de 3 de octubre de 2024 y su modificativa N° 14.396 de 21 de octubre de 2024 se convoca a concurso de ascenso en el Inciso 05, para proveer las vacantes de la citada Unidad Ejecutora, se aprueban las bases y perfiles y se designan a los tribunales que actuarán en el proceso.

Entre las vacantes que se publicaron se encuentran para el Escalafón C: 2 (dos) cargos en el Escalafón C, Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo; 2 (dos) cargos en el Escalafón C, Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo; 1 (un) cargo en el Escalafón C, Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo.

Cumplidas las etapas previstas, según consta en Actas, la Dirección Nacional de Aduanas solicita promover por la vía del ascenso a los funcionarios se detallan en el Acta Final N°15 de 6 de febrero 2025, en los cargos correspondientes.

Esta División considera que están dadas las condiciones para que prospere la presente solicitud.

Con lo informado, se eleva a la Dirección General con proyecto de resolución para su consideración.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-5-7-0002066-2025-5-7-0002066 Asensos DNA escalafon C.docx	Sí

Actuante:
SCHIERA, MEIRE
Pase a Firma
MILIOTO, SILVINA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
17	MEIRE ANALÍA SCHIERA PEREIRA	UsuarioExterno	
17	SILVINA MILIOTO MARTINEZ	UsuarioExterno	

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	Gestión y Desarrollo Humano
Fecha:	06/03/2025 12:40:25
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

	Pase a Firma	
MILIOTO, SILVINA	06/03/2025 12:40:25	Avala el documento

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
18	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N° 2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	Acuerdos - Control de acuerdos
Fecha:	07/03/2025 17:04:47
Tipo:	Pasar

Pase a visto bueno.

Firmante:
BARRIOS, MARGARITA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
19	MARGARITA CECILIA BARRIOS MANZONI	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	Acuerdos - Control de acuerdos
Fecha:	14/03/2025 14:29:10
Tipo:	AUTO- Cambio de pertenencia de elementos fisicos

El expediente pasa a tener elemento fisico.

Firmante:
RESTAINO, MARCELA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
20	MARCELA CLAUDIA RESTAINO BENEDETTI	UsuarioExterno	



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

VISTO: las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2023, en la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.786, de 16 de agosto de 2024, se dispuso la publicación de la nómina de cargos vacantes al 31 de diciembre de 2023 y se encomendó a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración de perfiles y bases en coordinación con la Unidad Ejecutora a la que pertenecen las vacantes;

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14.370, de 3 de octubre de 2024 y su modificativa N° 14.396, de 21 de octubre de 2024, se dispuso el llamado a concurso de oposición y méritos para la provisión de las mencionadas vacantes, aprobando perfiles, bases y designando a los representantes del Jerarca en los tribunales de concurso;

III) que entre las vacantes que se publicaron se encuentran para el Escalafón C: 2 (dos) cargos en el Escalafón C, Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo; 2 (dos) cargos en el Escalafón C, Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo; 1 (un) cargo en el Escalafón C, Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo;

IV) que los tribunales de concurso de ascensos se constituyeron de acuerdo a la normativa en los términos del Acta N° 1 de 4 de diciembre de 2024 y Acta complementaria de 6 de diciembre de 2024 para el Tribunal del Escalafón C;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de ascensos se expidió en el Acta Final N°15, de 6 de febrero 2025;

II) que al ser superior la cantidad de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo requerido para la aprobación del Concurso, se generaron listas de prelación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, N° 108/012, de 12 de abril de 2012,



Ministerio
de Economía y Finanzas

N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y N° 196/022, de 14 de junio de 2022 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Promuévase a los cargos que se indican a continuación, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, a las personas que se detallan a continuación:

- Para 2 (dos) cargos en el Escalafón "C", Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo, a los funcionarios:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Clara Liliana Pereira Palma		Dirección Nacional de Aduanas
Eliana Cecilia Machado Presa		Dirección Nacional de Aduanas

- Para 2 (dos) cargos en el Escalafón "C", Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo, a los funcionarios:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Rosario Méndez Silva		Dirección Nacional de Aduanas

- Para 1 (un) cargo en el Escalafón "C", Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo, al funcionario:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Diego Enrique Fernández Mareco		Dirección Nacional de Aduanas

2º) Apruébase la vigencia por 12 (doce) meses de las listas de prelación que quedarán integradas de la siguiente manera:

Expediente N°: 2025-5-7-0002066



Ministerio
de Economía y Finanzas

• Escalafón C, Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Rosario Mendez Silva		Dirección Nacional de Aduanas
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
María Emilia Chocho Laborda		Dirección Nacional de Aduanas
Diego Enrique Fernández Mareco		Dirección Nacional de Aduanas
Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Gabriela Mercedes Mirandette Manzoni		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas
Natalia Gimena Lena Danglada		Dirección Nacional de Aduanas
Patricia Verónica Capel Cotogno		Dirección Nacional de Aduanas

• Escalafón C, Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
Diego Enrique Fernández Mareco		Dirección Nacional de Aduanas
Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas



Ministerio
de Economía y Finanzas

María Emilia Chocho Laborda		Dirección Nacional de Aduanas
Carolina Laura Techera		Dirección Nacional de Aduanas
González		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos		Dirección Nacional de Aduanas
Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Myrna Inés Cabrera González		Dirección Nacional de Aduanas
María Victoria Durán Macedo		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri		Dirección Nacional de Aduanas
Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Gabriela Mercedes Mirandette		Dirección Nacional de Aduanas
Manzoni		Dirección Nacional de Aduanas
Patricia Verónica Capel		Dirección Nacional de Aduanas
Cotogno		Dirección Nacional de Aduanas
Micaela Testa Ríos		Dirección Nacional de Aduanas
María Eugenia Botto Puente		Dirección Nacional de Aduanas

• Escalafón C, Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas
Patricia Verónica Capel		Dirección Nacional de Aduanas
Cotogno		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas
Carolina Laura Techera		Dirección Nacional de Aduanas
González		Dirección Nacional de Aduanas
Rodrigo Javier Fumero		Dirección Nacional de Aduanas
González		Dirección Nacional de Aduanas
María Victoria Durán Macedo		Dirección General Impositiva
Myrna Inés Cabrera González		Dirección Nacional de Aduanas

Expediente N°: 2025-5-7-0002066



Ministerio
de Economía y Finanzas

Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
María Eugenia Botto Puente		Dirección Nacional de Aduanas
Melissa Lizzadini Icazuriaga		Dirección Nacional de Aduanas
Ana María Gonzalez Silva		Dirección Nacional de Aduanas

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Aduanas. Cumplido siga a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N° 2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	Acuerdos - Control de acuerdos
Fecha:	14/03/2025 14:33:31
Tipo:	Visto bueno

Con el Visto Bueno del proyecto adjunto, pase a la firma del Sr. Ministro.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-5-7-0002066-0002066-2025-5-7- Asensos DNA escalafon C - OKMR.docx	Sí

ELEMENTOS FÍSICOS						
Fecha alta	Tipo documento	Descripción	Ubicación	Folios	Actuación	Fecha baja
14/03/2025 14:33:31	Documentación	RESOLUCIÓN	acompaña al expediente	-	21	

Firmante:
RESTAINO, MARCELA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
21	MARCELA CLAUDIA RESTAINO BENEDETTI	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N° 2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	DGS - Secretaría Administrativa
Fecha:	25/03/2025 09:41:58
Tipo:	AUTO- Pase Masivo

Pase al departamento de acuerdos.

Firmante:
SILVA APARICIO, BRIAN FABIÁN

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
22	BRIAN FABIÁN SILVA APARICIO	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0002066



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 MAR 2025

000064

2025-5-7-0002066

VISTO: las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2023, en la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.786, de 16 de agosto de 2024, se dispuso la publicación de la nómina de cargos vacantes al 31 de diciembre de 2023 y se encomendó a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración de perfiles y bases en coordinación con la Unidad Ejecutora a la que pertenecen las vacantes;

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14.370, de 3 de octubre de 2024 y su modificativa N° 14.396, de 21 de octubre de 2024, se dispuso el llamado a concurso de oposición y méritos para la provisión de las mencionadas vacantes, aprobando perfiles, bases y designando a los representantes del Jerarca en los tribunales de concurso;

III) que entre las vacantes que se publicaron se encuentran para el Escalafón C: 2 (dos) cargos en el Escalafón C, Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo; 2 (dos) cargos en el Escalafón C, Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo; 1 (un) cargo en el Escalafón C, Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo;

IV) que los tribunales de concurso de ascensos se constituyeron de acuerdo a la normativa en los términos del Acta N° 1 de 4 de diciembre de 2024 y Acta complementaria de 6 de diciembre de 2024 para el Tribunal del Escalafón C;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de ascensos se expidió en el Acta Final N°15, de 6 de febrero 2025;

II) que al ser superior la cantidad de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo requerido para la aprobación del Concurso, se generaron listas de prelación;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, N° 108/012, de 12 de abril de 2012, N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y N° 196/022, de 14

de junio de 2022 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Promuévase a los cargos que se indican a continuación, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, a las personas que se detallan a continuación:

- Para 2 (dos) cargos en el Escalafón "C", Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo, a los funcionarios:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Clara Liliana Pereira Palma	[REDACTED]	Dirección Nacional de Aduanas
Eliana Cecilia Machado Presa	[REDACTED]	Dirección Nacional de Aduanas

- Para 2 (dos) cargos en el Escalafón "C", Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo, a los funcionarios:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio	[REDACTED]	Dirección Nacional de Aduanas
Rosario Méndez Silva	[REDACTED]	Dirección Nacional de Aduanas

- Para 1 (un) cargo en el Escalafón "C", Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo, al funcionario:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Diego Enrique Fernández Mareco	[REDACTED]	Dirección Nacional de Aduanas

2º) Apruébase la vigencia por 12 (doce) meses de las listas de prelación que quedarán integradas de la siguiente manera:

- Escalafón C, Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo:



Ministerio
de Economía y Finanzas

2025-5-7-0002066

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Rosario Mendez Silva		Dirección Nacional de Aduanas
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
María Emilia Chocho Laborda		Dirección Nacional de Aduanas
Diego Enrique Fernández Mareco		Dirección Nacional de Aduanas
Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Gabriela Mercedes Mirandette Manzoni		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas
Natalia Gimena Lena Danglada		Dirección Nacional de Aduanas
Patricia Verónica Capel Cotogno		Dirección Nacional de Aduanas

- Escalafón C, Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
Diego Enrique Fernández Mareco		Dirección Nacional de Aduanas

Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas
Maria Emilia Chocho Laborda		Dirección Nacional de Aduanas
Carolina Laura Techera González		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Myrna Inés Cabrera González		Dirección Nacional de Aduanas
Maria Victoria Durán Macedo		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Gabriela Mercedes Mirandette Manzoni		Dirección Nacional de Aduanas
Patricia Verónica Capel Cotogno		Dirección Nacional de Aduanas
Micaela Testa Ríos		Dirección Nacional de Aduanas
Maria Eugenia Botto Puente		Dirección Nacional de Aduanas

- Escalafón C, Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo:

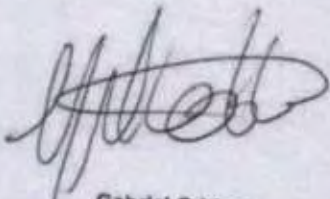
Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas
Patricia Verónica Capel Cotogno		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas
Carolina Laura Techera González		Dirección Nacional de Aduanas
Rodrigo Javier Fumero González		Dirección Nacional de Aduanas



Ministerio
de Economía y Finanzas

María Victoria Durán Macedo		Dirección General Impositiva
Myrna Inés Cabrera González		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Maria Eugenia Botto Puente		Dirección Nacional de Aduanas
Melissa Lizzadini Icazuriaga		Dirección Nacional de Aduanas
Ana María Gonzalez Silva		Dirección Nacional de Aduanas

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Aduanas. Cumplido siga a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N° 2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	Acuerdos - Resoluciones Firmadas
Fecha:	25/03/2025 14:19:27
Tipo:	Resolución

Resolución 2025/64 firmada 24/03/25

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-5-7-0002066-2025-5-7-0002066 at 64.pdf	Si

ELEMENTOS FÍSICOS						
Fecha alta	Tipo documento	Descripción	Ubicación	Folios	Actuación	Fecha baja
25/03/2025 14:19:27	Documentación	Resolución	Archivo	-	27	
14/03/2025 14:33:31	Documentación	RESOLUCIÓN	acompaña al expediente	-	21	25/03/2025

Firmante:
HERNANDEZ, ARIEL

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
23	ARIEL HERNANDEZ FERNANDEZ	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

Comunicaciones RRHH-MEF

De: Comunicaciones RRHH-MEF <rescom.rrhh@mef.gub.uy>
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 14:53
Para: 'mefgerenciafinanciera@mef.gub.uy'; 'ptrabajo@cgu.gub.uy';
'ResolucionesMEF@aduanas.gub.uy'; 'ivana.lopez@aduanas.gub.uy';
'candela.pallares@aduanas.gub.uy'
Asunto: Comunicación Exp. N° 2025-5-7-0002066 | Res. N° 64
Datos adjuntos: 2025-5-7-0002066_at_64.pdf

Estimados/as:

Comunicamos Resolución Ministerial N° 64 de 24 de marzo de 2025, la cual se adjunta.

Cordialmente,



Ministerio
de Economía y Finanzas

Verónica Antúnez
División Recursos Humanos
Dirección General de Secretaría
Tel.: (598 2) 1712 2355
Colonia 1089 - PB - Montevideo - Uruguay

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N° 2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	Gestión y Desarrollo Humano
Fecha:	25/03/2025 15:13:32
Tipo:	Pasar

Habiéndose realizado las comunicaciones correspondientes, pasen las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-5-7-0002066-Comunicación Res 64.pdf	Sí
Actuante:		
ANTÚNEZ, VERÓNICA		
Pase a Firma		
MILIOTO, SILVINA		

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
24	VERÓNICA ANTÚNEZ MANCE	UsuarioExterno	
24	SILVINA MILIOTO MARTINEZ	UsuarioExterno	

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	Gestión y Desarrollo Humano
Fecha:	25/03/2025 16:15:37
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
MILIOTO, SILVINA	25/03/2025 16:15:34	Avala el documento

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
25	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0002066

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0002066
Oficina Actuante:	ME - Envio a organismo externo
Fecha:	26/03/2025 10:10:23
Tipo:	Pasar

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas como está dispuesto

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: DNA - Dirección Nacional de Aduanas A TRAVÉS DE ARTEE.

Firmante:
LENS, MARIANA

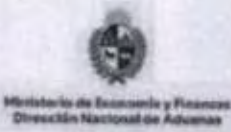
Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
26	MARIANA CECILIA LENS PEREZ	UsuarioExterno	

Silva, Maria

De: Pereira, Clara
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 15:39
Para: GestionHumana
Asunto: RE: Notificación Resolución MEF - EE2025/05007/02066

Estimados

Me doy por notificada.
Saludos



Téc. Clara PEREIRA PALMA
Administración Aduana Artigas
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Baldomir Nº 597 esq. Gral. Rivera
Oficina S/Nº Tel.: (00598) 47724436 int. 9174

De: GestionHumana <GestionHumana@aduanas.gub.uy>
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 15:36
Para: Pereira, Clara
CC: GestionHumana <GestionHumana@aduanas.gub.uy>
Asunto: Notificación Resolución MEF - EE2025/05007/02066

Estimada buenas tardes,

Agradecemos tenga a bien notificarse por este medio de la Resolución Ministerial que luce adjunta, referente al Concurso de Ascensos correspondiente al Escalafón C, recaída en expediente de asunto.

Saludos cordiales,



Maria Virginia Silva
División Gestión Humana
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº199
Ofic. 226. Tel.: (00598) 29150007 int. 7267

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

Silva, Maria

De: Machado, Eliana
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 15:44
Para: GestionHumana
Asunto: RE: Notificación Resolución MEF - EE2025/05007/02066

Buenas tardes.
Me doy por notificada de la resolución MEF 000064 del 24/03/2025.
Gracias y saludos.

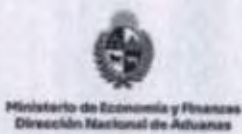
Lic. Eliana Machado
Departamento de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Rbla. 25 de Agosto de 1825 N°199
Ofic. 232 BIS. Tel.: (00598) 29150007 int. 7563

De: GestionHumana <GestionHumana@aduanas.gub.uy>
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 15:37
Para: Machado, Eliana
CC: GestionHumana <GestionHumana@aduanas.gub.uy>
Asunto: Notificación Resolución MEF - EE2025/05007/02066



Estimada buenas tardes,
Agradecemos tenga a bien notificarse por este medio de la Resolución Ministerial que luce adjunta, referente al Concurso de Ascensos correspondiente al Escalafón C, recaída en expediente de asunto.

Saludos cordiales,



Maria Virginia Silva
División Gestión Humana
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Rbla. 25 de Agosto de 1825 N°199
Ofic. 226. Tel.: (00598) 29150007 int. 7267

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

Silva, Maria

De: Sanchez, Constanza
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 15:57
Para: GestionHumana
Asunto: RE: Notificación Resolución MEF - EE2025/05007/02066

Estimados buenas tardes,

Recibido, me doy por notificada en este acto de la resolución ministerial adjunta.
Muchas gracias.

Saludos cordiales,



Constanza Sánchez
Revisión Importación - División Fiscalización
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Rbla. 25 de Agosto de 1825 N°199
Oficina 312 Tel.: (00598) 29150007 int. 7505

De: GestionHumana <GestionHumana@aduanas.gub.uy>
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 15:37
Para: Sanchez, Constanza <[REDACTED]>
CC: GestionHumana <GestionHumana@aduanas.gub.uy>
Asunto: RV: Notificación Resolución MEF - EE2025/05007/02066

Estimada buenas tardes,

Agradecemos tenga a bien notificarse por este medio de la Resolución Ministerial que luce adjunta, referente al Concurso de Ascensos correspondiente al Escalafón C, recaída en expediente de asunto.

Saludos cordiales,



Maria Virginia Silva
División Gestión Humana
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Rbla. 25 de Agosto de 1825 N°199
Ofic. 226, Tel.: (00598) 29150007 int. 7267

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

Silva, Maria

De: Mendez, Rosario
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 15:57
Para: GestionHumana
Asunto: RE: Notificación Resolución MEF - EE2025/05007/02066

Buenas tardes Estimada,

Por este medio me doy por notificada de la Resolución Ministerial.

Muchas gracias y saludos,



Rosario Méndez
Departamento de Escribanía
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Rbla. 25 de Agosto de 1825 N°199
Oficina 313. Tel.: (00598) 29150007 int. 7313

De: GestionHumana <GestionHumana@aduanas.gub.uy>
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 15:38
Para: Mendez, Rosario
Asunto: Notificación Resolución MEF - EE2025/05007/02066

Estimada buenas tardes,

Agradecemos tenga a bien notificarse por este medio de la Resolución Ministerial que luce adjunta, referente al Concurso de Ascensos correspondiente al Escalafón C, recaída en expediente de asunto.

Saludos cordiales,



Maria Virginia Silva
División Gestión Humana
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Rbla. 25 de Agosto de 1825 N°199
Ofic. 226. Tel.: (00598) 29150007 int. 7267

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

Silva, Maria

De: Fernández, Diego
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 16:26
Para: GestionHumana
Asunto: RE: Notificación Resolución MEF - EE2025/05007/02066

Buenas tardes.
Me doy por notificado de la Resolución Ministerial que luce adjunta.
Saludos,



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Diego Fernández
Adm. de Aduana de Paysandú
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Florida N° 1113
Tel.: (00598) 47227963 int. 9350

De: GestionHumana <GestionHumana@aduanas.gub.uy>
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 15:40
Para: Fernández, Diego
CC: GestionHumana <GestionHumana@aduanas.gub.uy>
Asunto: Notificación Resolución MEF - EE2025/05007/02066

Estimado buenas tardes,

Agradecemos tenga a bien notificarse por este medio de la Resolución Ministerial que luce adjunta, referente al Concurso de Ascensos correspondiente al Escalafón C, recaída en expediente de asunto.

Saludos cordiales,



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Maria Virginia Silva
División Gestión Humana
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Rbla. 25 de Agosto de 1825 N°199
Ofic. 226. Tel.: (00598) 29150007 int. 7267

 Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
27	MARIA VIRGINIA SILVA CARBAJAL	SILVA, MARIA SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/02066
Referencia: 2B

Área Administración General
División Gestión Humana

Montevideo, 26 de marzo de 2025

Vista la Resolución N° 000064, del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 24 de marzo de 2025, que luce en referencia 23, folios del 211 al 215 y habiendo notificado a los interesados, pase al Departamento Gestión de Personal a conocimiento y registración.

Cumplido, vuelva.

Primera firma: MARIA SILVA - 26/3/2025

Página 1 de 1

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 254 de 257

Página 266 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
28	MARIA VIRGINIA SILVA CARBAJAL	SILVA, MARIA SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/02066
Referencia: 29

Habiendo tomado conocimiento y realizadas las registraciones correspondientes, se envía para la prosecución del trámite.

Primera firma: ANDREA PEREYRA - 4/30/2025

Página 1 de 1

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 256 de 257
Página 268 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
29	ANDREA CELESTE PEREYRA BARRIOS	PEREYRA, ANDREA ADMINISTRATIVO CI 387 - GESTIÓN DE PERSONAL	



EE2026/05007/02468

Cuerpo: 1
Fecha de Inicio: 24/02/2026 8:34:07
Unidad de Inicio: 394 MESA DE ENTRADA
Tema: 9126 - DIVERSOS

Sigla Organismo: DNA
Organismo: DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunto: Div. Gestión Humana - Sol. hacer uso de lista de prelación Ascenso Escalafón C.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Montevideo, 27 de febrero de 2026.
NOTA MEF-D.N.A N° 16/2026

Sr. Ministro de Economía y Finanzas.
Ec. Gabriel Oddone

Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de comunicar que la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) hará uso de la lista de prelación vigente correspondientes al Llamado de Ascenso en el escalafón C, aprobada por Resolución N.º 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024 y su modificativa, Resolución N.º 14.396 de fecha 21 de octubre de 2024.

Actualmente se cuenta con 2 vacantes que cumplen con el mismo perfil de las mencionadas listas:

PUESTO	PLAZA	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	FECHA VACANTE
81524	3	C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	15/1/2026
81527	32	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	30/11/2025

Se adjunta a la presente nota la Resolución Ministerial N.º 64 de fecha 24 de marzo de 2025, correspondiente a la lista de prelación vigente del escalafón C. Asimismo, se acompaña anexo con el detalle de las remuneraciones nominales de las vacantes que se prevé ocupar por ascenso, expresadas a valores 2026.

Agradeciendo su interés y sin otro particular lo saluda muy atentamente,

JS/sb/ll

Lic. Joaquín Serra
Director Nacional de Aduanas
Padrón 20590

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 27/2/2026
aduanas.gub.uy Tel. (+598) 2 915 00 07
Rambla 25 de Agosto 1915 Montevideo - Uruguay

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026



PLAZA	ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	FECHA VAC	11300	042.520.0029	042.520.0030	042.520.095	042.521.000	048.032	TOTAL
81527	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	30/11/2025	18.852,06	30.441,16	7.446,55	52.637,50	2.043,77	892,38	112.313,42
81528	C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	15/1/2026	16.718,53	30.877,53	6.522,47	45.727,49	1.775,47	791,39	102.412,87

Primera firma: SOLEDAD BLANCO 27/2/2026

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
1	SOLEDAD JACQUELINE BLANCO SIERRA	BLANCO, SOLEDAD SIN CARGO Actuando Por 384 - GESTION HUMANA	



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

014370

Montevideo, 03 OCT 2024

2024-5-7-0011876

VISTO: la necesidad de proveer las vacantes de ascenso en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 13786 de 16 de agosto de 2024, se publicó la nómina de cargos vacantes pasibles de ser provistos en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" al 31 de diciembre de 2023;

II) que la citada Unidad Ejecutora solicitó la provisión de las vacantes mencionadas, mediante la modalidad de concurso de ascenso;

III) que el Departamento Gestión y Desarrollo Humano de la División Recursos Humanos de la Dirección General de Secretaría coordinó la elaboración de las bases y perfiles de cargos con la Dirección Nacional de Aduanas;

CONSIDERANDO: I) que, se cumple con lo establecido en el literal c) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

II) que dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, corresponde disponer el llamado a concurso para la provisión de las citadas vacantes y aprobar los perfiles y las bases para los mismos;

III) que asimismo, se debe designar a los representantes que integrarán los Tribunales de Concurso;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decreto N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011; Decreto N° 108/012, de 12 de abril de 2012 y N° 196/022, de 14 de junio de 2022; Decreto N° 90/020, de 11 de marzo de 2020 y Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Convócase a Concurso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para

1

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 2026-5-1-0004908

Página 1 de 27

proveer las vacantes que se detallan en el Anexo 2 y que forma parte de la presente Resolución.

2º) Apruébanse las bases y perfiles que figuran en el Anexo I y II.

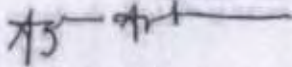
3º) Designase para integrar los Tribunales de Concurso en representación del Jerarca del Inciso a las personas que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.

4º) Dispónese el llamado a elecciones para los representantes de los funcionarios.

5º) Convócase a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), para la designación de las personas que actuarán como veedores.

6º) Comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras del Inciso y pase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

7º) Publíquese en el Portal de Uruguay Concurso y dése la más amplia difusión en todos los medios de comunicación utilizados por las Unidades Ejecutoras, de modo de asegurar el conocimiento por parte de todas las personas interesadas.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



BASES GENERALES CONCURSO DE ASCENSOS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

ANEXO I LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS Para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" INCISO 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

El Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" - Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" llama a Concurso de Ascenso en modalidad de Oposición, Méritos y Antecedentes para la provisión de los cargos descriptos en el Anexo 2.

El presente llamado se realiza en el marco del Art. 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011 y N° 108/012, de 12 de abril de 2012, Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Los perfiles a concursar se encuentran descriptos en el Anexo 2.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Podrán postular todos los funcionarios presupuestados con una **antigüedad no menor a 1 (un) año en el Inciso** en dicha calidad, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer. (art. 3 Decreto. N° 196/022).

Cualquier funcionario que cumpla las condiciones de antigüedad y perfil, podrá participar en todos los concursos que entienda pertinente dentro de la Unidad Ejecutora, para lo cual, se deberá inscribir y obtener la confirmación del envío de su formulario de postulación, sin lo cual, la postulación no será válida.

Los funcionarios que integren la lista de prelación y que realicen la elección de un cargo tendrán que desempeñarse indefectiblemente en tareas correspondientes al escalafón y en la Unidad Ejecutora a la que pertenecen las vacantes por un plazo no menor a 2 (dos) años, excepto que accedieran a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del Inciso.

3. PLAZO E INSCRIPCIONES

El período de inscripción para los concursos de ascenso será del 14 de octubre de 2024 al 1 de noviembre de 2024.

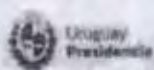
Primera firma: STATELAGOZANECZ-27/10/2025

Página 3 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 7 de 178

Página 277 de 724



BASES GENERALES CONCURSO DE ASCENSOS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través del formulario publicado en sitio Web de Ministerio de Economía y Finanzas. El mismo deberá ser completado en su totalidad adjuntando Formulario Curriculum Vitae de Declaración Jurada de méritos y antecedentes, no admitiéndose otro tipo de formato.

La inscripción solo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y la persona interesada obtiene por correo electrónico la confirmación de envío del formulario de postulación. Dicha confirmación deberá ser impresa presentada en todas las instancias en que sea solicitado.

Los méritos y antecedentes no declarados en el formulario de inscripción, no serán tomados en cuenta por el Tribunal. Los méritos y antecedentes declarados, pero no acreditados, tampoco serán considerados.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante solo tomará en cuenta la información pertinente para el perfil al que postula que consiste en el Curriculum Vitae y podrá solicitar a los postulantes que presenten las acreditaciones correspondientes en cualquier instancia del Concurso.

Los méritos y antecedentes declarados deberán constar en los respectivos legajos de los postulantes, quienes tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la finalización del periodo de postulación al llamado, para revisarlos y actualizarlos. Una vez vencido dicho plazo, no se habilitará a su titular a realizar modificación alguna, ni retiro de documentación del legajo.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836, de 15 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. Conformación del Tribunal del Concurso. (Decreto N°196/022)

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del Tribunal de Concurso integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá. Anexo 3

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 27/07/2025

Página 4 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 8 de 178

Página 278 de 724



BASES GENERALES CONCURSO DE ASCENSOS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

- El representante de los funcionarios y su respectivo suplente serán elegidos por mayoría simple de los votos de los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto.

Serán elegibles como representantes de los funcionarios en los Tribunales, aquellos funcionarios presupuestados del Inciso, que ocupen un grado igual o superior al del cargo a concursar. **Los funcionarios podrán participar de la elección por cada Perfil al que postulen.**

El acto eleccionario del representante de los funcionarios se llevará a cabo el día **4 de Noviembre de 2024 en horario de 10:00 a 16:00**, presentando sobre cerrado conteniendo la Papeleta de Votación con el nombre del elegido, de acuerdo con el listado de funcionarios elegibles publicado por la División Gestión Humana:

- En Montevideo en Edificio Central de DNA, Rambla 25 de agosto de 1825, N° 199, Piso 2, Oficina 232.
- En el resto del país en donde se cuenta con Administraciones de Aduana se publicarán oportunamente las direcciones donde se recepcionará en fecha y horario indicado.

El postulante deberá acreditar su derecho al voto exhibiendo el Certificado de Postulación impreso.

En caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los funcionarios, no existan candidatos elegibles con sufragios suficientes, el Tribunal será integrado por un funcionario de la Unidad de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Aduanas, designado por el Jerarca o por quien haga sus veces. Decreto N° 196/022, Art. 9

- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal que deberá ser idóneo en la materia.

En todos los concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el Decreto N° 196/022.

El Tribunal de Concurso podrá ser asistido por un representante de la Unidad de Gestión Humana y/o referente técnico idóneo y/o con experiencia en técnicas de selección de personal y/o gestión por competencias. Dicho asistente podrá participar con voz, pero sin voto en las actuaciones del Tribunal, incluyendo las entrevistas a los postulantes.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 5 de 27



**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Todas las actuaciones de los Tribunales serán puestas en conocimiento de los interesados a través de la web y la intranet institucional como vías de divulgación y comunicación, y al correo electrónico declarado oportunamente, siendo responsabilidad de cada uno mantenerse informado de los resultados.

4.2. Etapas del proceso de selección

Las etapas y factores con los porcentajes asignados a considerar en dicho proceso de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 196/022, Art. 13, serán:

Oposición	Hasta 60%
Méritos y Antecedentes	Hasta 25%
Entrevista con el Tribunal	Hasta 15%

El orden de las etapas será establecido por cada Tribunal.

El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

En todas las instancias, la identificación de la persona postulada, será con su número de inscripción.

La no concurrencia del postulante en cualquiera de las etapas convocadas, se considerará desistimiento del proceso.

Etapas: Prueba de Oposición

- Se realizará una prueba de oposición que constará de la resolución de casos prácticos y/o preguntas de acuerdo al perfil del cargo. Se evaluarán conocimientos relacionados al rol a desempeñar y normativa vigente.
- El Tribunal del concurso fijará fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de oposición y las demás condiciones de la misma.

Etapas: Méritos y Antecedentes

La evaluación de méritos y antecedentes se realizará en base a la declaración jurada de inscripción. El Tribunal podrá requerir el legajo del postulante todas las veces que resultare necesario como solicitar al postulante, la presentación de documentación acreditante y/o ampliatoria según lo estime conveniente.

A los efectos del presente llamado se entiende:

Primera firma: ~~SOLEDAD BLANCO~~ - 25/07/2025

Página 6 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 10 de 178

Página 280 de 724



ONSC
Oficina Nacional
de Selección y
Contratación

BASES GENERALES CONCURSO DE ASCENSOS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

- **Méritos a la formación:** cursos de especialización, participación en congresos/seminarios y todo otro elemento cuya temática esté relacionada con el objeto de la función a cumplir y siempre que no sean un requisito de admisibilidad para la postulación, establecido en el perfil del cargo.
- **Antecedentes:** la evaluación del desempeño del último año, la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso.

Etapa Entrevista Personal

El Tribunal fijará la fecha, hora y lugar de la entrevista, que se comunicará por vía electrónica a los correos especificados a tal fin en la postulación.

4.3. Aprobación del concurso

El puntaje necesario para aprobar el concurso **no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.**

4.4. Definición en caso de empate (Decreto N°196/022)

En caso de que se plantee empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

1. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de oposición.
2. Quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de méritos y antecedentes.
3. Quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

De persistir el empate, se realizará una nueva entrevista con el Tribunal.

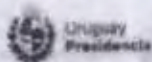
4.5. Confección de la lista de prelación

El Tribunal elaborará una lista de prelación final, integrada con los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 70% del puntaje total, ordenados de acuerdo al puntaje obtenido de modo descendente.

El orden de prelación resultante determinará la ocupación de los cargos. En caso de que el mismo participante resultara ganador de más de un concurso, deberá expresar por escrito el cargo y consiguiente destino que elige, declinando expresamente las restantes postulaciones.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 7 de 27

**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**Ministerio
de Economía
y Finanzas

Una vez notificada la integración de la lista de prelación. Los funcionarios dispondrán de 72 (setenta y dos) horas a partir de la publicación Web, para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de ascenso. En caso de que alguna persona postulada opte por no ocupar la vacante concursada, o alguna de las condiciones de la Unidad Ejecutora de destino, se procederá a citar a la siguiente en la lista, según el orden descendente.

El orden de la lista de prelación tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la homologación de la misma.

Quienes resulten ganadores en un concurso y expresen su conformidad para ocupar ese cargo, pasará a desempeñar tareas correspondientes al escalafón de la vacante a ocupar.

Si el funcionario que obtenga el puesto a concursar no pertenece a la Unidad Ejecutora que realizó el llamado, deberá permanecer cumpliendo tareas en la Unidad en la que se generó la vacante por un plazo no menor a 2 (dos) años, excepto que accediera a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del Inciso.

Una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el Inciso en el mismo escalafón, grado, serie, denominación y perfil y en la misma Unidad Ejecutora, se deberá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de doce meses (artículo 17 del Decreto N° 196/2022).

4.6 Elección de la vacante

La elección de la vacante a proveer se realizará en forma personal, de acuerdo al orden de prelación final, en lugar, fecha y hora indicado oportunamente por la División Gestión Humana de DNA.

4.7 Resoluciones de Ascenso

Una vez terminados los procesos de notificación de los resultados de la actuación de los Tribunales de la Unidad Ejecutora, conjuntamente con la aceptación y/o desistimiento de quienes hayan resultado ganadores de los concursos para las vacantes respectivas, División Gestión Humana proseguirá con el trámite.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 25/07/2026

Página 8 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 12 de 178

Página 282 de 724



ONSC
Organismo
Nacional de
Selección y
Contratación

**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**



Ministerio
de Economía
y Finanzas

5. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda información general sobre el concurso, se realizará a través del Portal de Uruguay Concurra, la Web y la INTRANET institucional, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados de cada etapa, las convocatorias realizadas por el Tribunal y de todas otras novedades del Concurso respectivo.

Todas las notificaciones se realizarán a los postulantes al correo electrónico declarado oportunamente, siendo responsabilidad de cada uno mantenerse informado de los resultados. El correo electrónico declarado se tendrá como domicilio constituido a los efectos de notificaciones, vistas, etc.

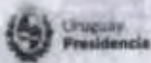
Primera firma: SOLEDAD GONZALEZ - 20/07/2025

Página 9 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 13 de 178

Página 283 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

ANEXO II

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 3 - A12; 1 - A10; 1 - A8

Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Brindar apoyo en el asesoramiento jurídico a la Dirección Nacional de Aduanas.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Abogado - Profesional

Escalafón: A

Grado: 12, 10 y 8

Denominación: Asesor IV (A12); Asesor V (A10); Asesor VII (A8)

Serie: Abogado

V. Tareas Clave

- Asesorar a la Dirección Nacional en la materia que le compete.
- Elaborar y dictaminar informes, escritos y expedientes
- Asesorar y participar en la redacción de normas legales y reglamentarias vinculadas al cumplimiento de los cometidos de la DNA.
- Colaborar en la elaboración de procedimientos aduaneros y reglamentaciones internas
- Integrar Salas de Abogados.
- Instruir investigaciones administrativas ordenadas por el Jerarca.
- Participar en seminarios, talleres o cursos ordenados por el Jerarca o supervisor inmediato (previa autorización del Jerarca), en calidad de participante o expositor
- Realizar denuncias, representar al organismo en las mismas y realizar procuraciones.
- Realizar otras tareas similares o afines a las mencionadas anteriormente, o que le encomiende el Supervisor inmediato.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 10 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 14 de 178

Página 284 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		x	
AUTONOMIA REQUERIDA	x		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	x		
PERICIA		x	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa: ☐

No supervisa: ☒

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 40 horas semanales.
- b) Remuneración propuesta:
A-12: \$133.941,13 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno con 13/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales. Sujeto a tope.
A-10: \$132.959,13 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta y nueve con 13/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
A-8: \$119.315,41 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil trescientos quince con 41/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- c) Lugar habitual de desempeño: Dirección Nacional de Aduanas- Departamento de Montevideo, (sin perjuicio de las necesidades de servicio en todo el territorio nacional).
- d) Otras condiciones específicas: Disponibilidad para cumplir tareas en horarios y destinos rotativos.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

Formación:

- Título de: Abogado o Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, reconocido por la autoridad competente, con la constancia de haber prestado juramento ante la Suprema Corte de Justicia.

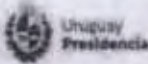
Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 27/07/2025

Página 11 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 15 de 178

Página 285 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Maestrías, especializaciones y/o diplomas relacionados con el Derecho Administrativo, Público, Internacional, Aduanero, Portuario y/o Comercio Internacional.
- Cursos y/o seminarios, talleres de actualización relacionados con la materia.
- Publicaciones relacionadas con el Derecho Administrativo, Público, Internacional, Aduanero, Portuario y/o Comercio Internacional.
- Cursos de herramientas Informáticas (Office).
- Cursos de sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos GEX o similar.
- Otros cursos relacionados con las tareas asociadas al cargo.

B.- Experiencia:

En tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado:

- Para el grado 12, se valorará la experiencia superior a 3 (tres) años en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.
- Para el grado 10, se valorará la experiencia superior a 2 (dos) años en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.
- Para el grado 8, se valorará la experiencia superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.

A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas.

Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.

- Actividad docente relacionada con el Derecho Administrativo, Público, Internacional, Aduanero, Portuario y/o Comercio Internacional.
- Actividades académicas de difusión en la materia propia de la Dirección Nacional de Aduanas.

C.- Otros:

- Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022)

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 12 de 27



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 – B8
Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Realizar tareas de dibujo, relevamientos edificios, trámites ante organismos públicos de control y supervisión de las obras.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Ayudante de Arquitecto e Ingeniero - Técnico
Escala: B
Grado: 8
Denominación: Técnico III
Serie: Ayudante de Arquitecto e Ingeniero

V. Tareas Clave

• Aplicar las técnicas de la especialidad, usando adecuadamente los útiles, equipos y diferentes tipos de material, inclusive informáticos • Identificar problemas que surjan aplicando sus conocimientos teóricos y prácticos sobre construcción. • Preparación de dibujos para la ejecución de copias e impresiones en periféricos de informática (Plotters, impresoras, etc.) • Dibujar planos en el programa Autocad. • Controlar la ejecución, reproducción y archivo de planos relacionados con la planta física y todo otro relevamiento gráfico para la construcción o reforma de la infraestructura edilicia, así como también infraestructura vinculada a logística operativa aduanera. • Realizar tareas de relevamiento vinculadas a intervenciones edilicias, así como el control de materiales y Normas de Seguridad Laboral. • Participar y colaborar en el armado de los recaudos pertinentes para los llamados a licitación, memorias descriptivas y constructivas de cada

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 13 de 27



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

obra, así como el cálculo de los costos y elaboración de presupuestos, incluyendo los metrajes y planillas de cotización.

- Presentar los informes que correspondan.
- Analizar proyectos y asistir en el cálculo de metrajes.
- Realizar cálculos y estimaciones relacionados con los proyectos en marcha.
- Realizar toda tarea afín al propósito del cargo que le sea encomendada por el supervisor inmediato.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		x	
AUTONOMÍA REQUERIDA			x
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA		x	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:

No supervisa

VII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales.
Remuneración propuesta: \$119.315,41 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil trescientos quince con 41/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- b) **Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de Aduanas- Departamento de Montevideo, (sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).
- c) **Otras condiciones específicas:** Disponibilidad para cumplir tareas en horarios y destinos rotativos.

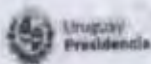
Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 25/07/2026

Página 14 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 18 de 178

Página 288 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación:

- Estudiantes la carrera de Arquitectura de la FADU con más del 50% de los créditos correspondientes al Título de Grado, debidamente documentado, o su equivalente en instituciones reconocidas por el MEC. ó
- Estudiantes de la carrera Ingeniería Civil Perfil Estructura o Construcción de la FING con más del 50% de los créditos correspondientes al Título de Grado, debidamente documentado, o su equivalente en instituciones reconocidas por el MEC. ó
- Título Técnico de Ayudante de Arquitecto/a o Ingeniero/a del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) o su equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.
-

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Certificado de aprobación de curso de Autocad.
- Certificado de manejo de herramientas informáticas de Office
- Talleres, seminarios, jornadas y cursos orientados a Administración Pública, Comercio Exterior, CAROU y sus decretos reglamentarios, Transparencia y Ética.
- Otros cursos relacionados con las tareas inherentes al cargo.

B.- Experiencia:

- Superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.
- A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.

C.- Otros:

- Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022)

Primera firma: SOLEDAD GONZALEZ - 27/07/2025

Página 15 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 19 de 178

Página 289 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo

Primera firma: STATELAGONANCEZ-27/07/2025

Página 16 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 20 de 178

Página 290 de 724



Uruguay
Presidencia



ONSC
Oficina Nacional de
Servicio Civil

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 2 - C6; 2 - C5; 1 - C3
Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Ejecutar actividades administrativas estructuradas y semi-estructuradas de baja y mediana complejidad propias de la Unidad Ejecutora

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Administrativo
Escalafón: C
Grado: 6, 5 y 3
Denominación: 1 Administrativo III - Grado 3; 2 Administrativo I – Grado 5; 2 Jefe de Sección Grado 6
Serie: Administrativo

V. Tareas Clave

• Asistir en los procedimientos administrativos propios de la Unidad Ejecutora. • Manejar el Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos. Realizando las correspondientes notificaciones, control de plazos, entre otros. • Realizar tareas de control físicas y mediante los Sistemas Informáticos utilizados por el Organismo. • Interpretar y redactar documentos de diferente grado de complejidad de acuerdo a modelos o instrucciones. • Realizar la actualización de los registros informáticos. • Atender requerimientos de Usuarios • Registrar, calificar, reproducir y archivar documentos en soporte papel o electrónico. • Presentar los informes que correspondan. • Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior.
--

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 2026/07/26

Página 17 de 27



Uruguay
Presidencia

CNOC
Comisión Nacional
de Oportunidades

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			x
AUTONOMÍA REQUERIDA			x
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA			x

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:	☐	No supervisa	☒
------------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

a) Carga Horaria: 40 horas semanales.

b) Remuneración propuesta:

C-6: \$106.953,20 (pesos uruguayos ciento seis mil novecientos cincuenta y tres con 20/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

C-5: \$101.393,36 (pesos uruguayos ciento un mil trescientos noventa y tres con 36/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

C-3: \$92.455,42 (pesos uruguayos novecientos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 42/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

c) Lugar habitual de desempeño: Dirección Nacional de Aduanas (sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).

d) Otras condiciones específicas: Disponibilidad para cumplir tareas en horarios y destinos rotativos.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A- Formación:

- Bachillerato completo de Enseñanza Secundaria o su equivalente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex CETP- UTU).

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 2026/07/15

Página 18 de 27



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2. A VALORAR

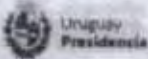
A.- Formación: • Cursos relativos a procedimientos administrativos u otros de aplicación en la Administración Pública. • Cursos relativos a Atención al Cliente, comunicación, negociación u otro que desarrolle habilidades de relacionamiento interpersonal. • Talleres, seminarios, jornadas y cursos orientados a la Administración, Comercio Exterior, Transparencia y Ética. • Cursos de herramientas informáticas a nivel usuario Office. • Cursos de herramientas informáticas usadas en tareas Administrativas de la Unidad Ejecutora, GEX, GIRH, SGH 2.0, LUCIA, etc. • Otros cursos relacionados con las tareas asociadas al cargo.
B.- Experiencia: • Superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado. A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022. • Actividades académicas de difusión en la materia propia de la Dirección Nacional de Aduanas, así como de sistemas utilizados en el organismo.
C.- Otros: • Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022)

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

• Orientación a resultados • Trabajo en Equipo • Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 19 de 27



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1-D12; 3-D8; 1-D7; 3-D6; 5- 5; 6-D4; 12-D3; 3-D2

Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Ejecutar tareas técnicas que le permitan desarrollar las funciones propias del escalafón y grado, ya sea en áreas operativas, de control, fiscalización y/o facilitación que estén directamente relacionadas con la materia aduanera y de Comercio Exterior.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Especializado

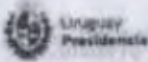
Escalafón: D

Grado: 12, 8, 7, 6, 5, 4, 3 y 2

Cantidad	Denominación	Grado	Serie
1	Especialista	12	Receptoría
1	Especialista III	8	Receptoría
2	Especialista V	8	Resguardo
1	Especialista IV	7	Especializado Aduanero
3	Especialista IV	6	Receptoría
4	Especialista VII	5	Resguardo
1	Especialista V	5	Receptoría
5	Especialista IX	4	Resguardo
1	Especialista VI	4	Receptoría
10	Especialista X	3	Resguardo Receptoría
2	Especialista X	3	Embarcación y Marinería
3	Especialista XI	2	Especialización

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 2026/07/15

Página 20 de 27



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

V. Tareas Clave

- Controlar la operación de comercio exterior solicitada de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- Realizar el estudio documental y físico de las mercaderías objeto del control aduanero.
- Controlar el correcto cumplimiento de los regímenes especiales.
- Fiscalizar la entrada y salida de medios de transporte, mercaderías, desde y hacia el territorio aduanero.
- Detectar y denunciar eventuales infracciones aduaneras, de conformidad con la normativa aplicable y con sujeción al principio del debido proceso.
- Ejercer las funciones de prevención, represión y vigilancia aduanera.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMÍA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:	☐	No supervisa	☒
------------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 40 horas semanales.
- b) Remuneración propuesta:
D-12: \$133.941,13 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno con 13/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales. Sujeto a tope.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 2026/07/15

Página 21 de 27



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional de
Servicio Civil

**ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO**



Ministerio
de Economía
y Finanzas

- D-8:** \$119.315,41 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil trescientos quince con 41/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-7:** \$113.320,57 (pesos uruguayos ciento trece mil trescientos veinte con 57/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-6:** \$106.953,20 (pesos uruguayos ciento seis mil novecientos cincuenta y tres con 20/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-5:** \$101.393,36 (pesos uruguayos ciento un mil trescientos noventa y tres con 36/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-4:** \$96.714,63 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos catorce con 63/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-3:** \$92.455,42 (pesos uruguayos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 42/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-2:** \$87.606,75 (pesos uruguayos ochenta y siete mil seiscientos seis con 75/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- c) Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de Aduanas- **(sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).**
- d) Otras condiciones específicas:** Disponibilidad para cumplir tareas en horarios y destinos rotativos. La tarea implica permanencia a la intemperie, trabajo nocturno, porte de armas cuando la tarea lo requiera, desempeño en situaciones de hostilidad, subir a medios de transporte, ingreso a distintos tipos de recinto, etc.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES:

A- Formación:

- Bachillerato completo de Enseñanza Secundaria o su equivalente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex CETP- UTU).

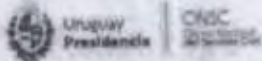
2. A VALORAR

A.- Formación:

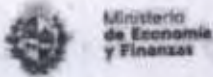
- Cursos sobre Vigilancia o Seguridad.
- Cursos, talleres, seminarios y jornadas de Comercio Exterior, Valoración Aduanera, Origen, Nomenclatura arancelaria, CAROU, Transparencia y ética.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 25/07/2026

Página 22 de 27



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



- Cursos, talleres, seminarios y jornadas sobre Atención al Cliente, comunicación, negociación u otro que desarrolle habilidades de relacionamiento interpersonal.
- Cursos de herramientas Informáticas usadas en tareas del escalafón de la Unidad Ejecutora, a nivel usuario Office, GEX, LUCIA.
- Otros cursos relacionados con las tareas asociadas al cargo.

B.- Experiencia:

- Superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.
- Para el grado 12, se valorará la experiencia superior a 3 (tres) años en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.

A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.

C.- Otros:

- Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022).

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 23 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 27 de 178

Página 297 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 - E4

Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Ejecutar tareas de apoyo y tareas auxiliares a otras actividades que aseguren o brinden servicios de infraestructura o mantenimiento.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Oficial VI

Escalafón: E

Grado: 4

Denominación: Oficial VI

Serie: Oficios

V. Tareas Clave

- Apoyar a la administración realizando tareas de apoyo en los oficios y funciones requeridos en el área de competencia.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA			X

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:

No supervisa

X

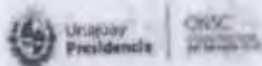
Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 24 de 27

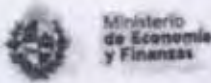
Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 28 de 178

Página 298 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



VIII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales.
- b) **Remuneración propuesta:** \$96.714,63 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos catorce con 63/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- c) **Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de Aduanas- Departamento de Montevideo, (sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).
- d) **Otras condiciones específicas:** No se pagan viáticos por ningún concepto por no residir en el lugar de radicación del cargo. Se definirán de acuerdo a las necesidades del servicio

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

- A- Formación:**
Ciclo Básico completo (Secundaria o UTU o equivalente). En Instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- B.- Experiencia**
Experiencia probada en tareas de oficio en la Administración Pública con un mínimo de 1 (un) año.

2. A VALORAR

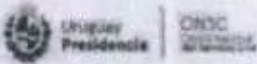
- A.- Formación:**
 - Cursos o talleres relacionada con su oficio.
 - Conocimientos en temas relacionados con Administración Pública, Atención al Cliente, Transparencia y Ética.
 - Cursos de herramientas Informáticas usadas en tareas del escalafón de la Unidad Ejecutora, a nivel usuario Office, GEX.
- B.- Experiencia:**
 - Experiencia en tareas vinculadas al Oficio que desempeña.

A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.
- C.- Otros:**
 - Capacitador en actividades vinculados al oficio que desempeña.

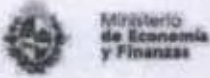
Primera firma: ~~SOLEDAD BLANCO~~ - 27/07/2025

Página 25 de 27

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO

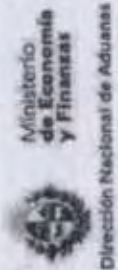


3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 26 de 27



ANEXO III			DENOMINACIÓN	SERIE	CANT. DE PLAZAS	REP. JERARCA TITULAR Y SUPLENTE
ESCALAFÓN	GRADO					
A	12	ASESOR IV	ABOGADO		3	Curbelo, Bibiana / Gomez, Veronica
A	10	ASESOR V			1	Curbelo, Bibiana / Gomez, Veronica
A	8	ASESOR VII			1	Curbelo, Bibiana / Gomez, Veronica
B	8	TECNICO III	AYUDANTE DE ARQUITECTO E INGENIERO		1	Perez, Rodrigo / Farifla, Maria
C	6	JEFE DE SECCION			2	Camarano, Carina / De Vargas, Rodrigo
C	5	ADMINISTRATIVO I			2	Camarano, Carina / De Vargas, Rodrigo
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		1	Camarano, Carina / De Vargas, Rodrigo
D	12	ESPECIALISTA			1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	8	ESPECIALISTA III			1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	8	ESPECIALISTA III	RECEPTORIA		1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	8	ESPECIALISTA V			2	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	7	ESPECIALISTA IV			1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	6	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZADO ADUANERO		3	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	5	ESPECIALISTA V			1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	5	ESPECIALISTA VII			4	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	4	ESPECIALISTA VI	RESGUARDO		1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	4	ESPECIALISTA IX			5	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	3	ESPECIALISTA X			10	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	3	ESPECIALISTA X	EMBARCACION Y MARINERIA		2	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	2	ESPECIALISTA XI			2	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
E	4	OFICIAL VI			1	Mutter, Gustavo / Cagnone Fiorella

Primera firma: SOLEDAD GONZALEZ - 25/07/2025

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
2	SOLEDAD JACQUELINE BLANCO SIERRA	BLANCO, SOLEDAD SIN CARGO Actuando Por 384 - GESTION HUMANA	

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 OCT 2024

014396

2024-5-7-0011876

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14.370, de 3 de octubre de 2024, por la que se convoca a Concurso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas";

RESULTANDO: I) que el Director Nacional de Aduanas manifestó por nota del 17 de octubre de 2024, la necesidad de corregir las Bases Generales del llamado aprobado en el Anexo 1 de la Resolución citada;

II) que, asimismo, se advirtió que la Dirección Nacional de Aduanas padeció error al establecer los cargos correspondientes al Escalafón D, en el Anexo 2 de la citada Resolución;

III) que debe agregarse 1 (un) cargo en el Escalafón D, Grado 8, Denominación Especialista III, Serie Especializado Aduanero;

IV) que donde dice 3 (tres) cargos Escalafón D, Grado 2, Denominación Especialista XI, Serie Especialización, debe decir 2 (dos) cargos, Escalafón D, Grado 2 Denominación Especialista XI, Serie Especialización;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir los Anexos 1 y 2 de la citada Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

U
MT/RH/A-MB

1º) Sustitúyanse los Anexos 1 y 2 de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14.370, de 3 de octubre de 2024.

2º) Comuníquese a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), a todas la Unidades Ejecutoras del Inciso, y pase a la Dirección Nacional de Aduanas.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 1 de 25

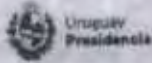
43-41

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Página 33 de 178

Página 303 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ONSC
OPORTUNIDADES

**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**ANEXO I
LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS
Para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007
"Dirección Nacional de Aduanas"
INCISO 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

El Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" - Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" llama a Concurso de Ascenso en modalidad de Oposición, Méritos y Antecedentes para la provisión de los cargos descriptos en el Anexo 2.

El presente llamado se realiza en el marco del Art. 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011 y N° 108/012, de 12 de abril de 2012, Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Los perfiles a concursar se encuentran descriptos en el Anexo 2.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Podrán postular todos los funcionarios presupuestados con una **antigüedad no menor a 1 (un) año en el inciso** en dicha calidad, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer. (art. 3 Decreto. N° 196/022).

Cualquier funcionario que cumpla las condiciones de antigüedad y perfil, podrá participar en todos los concursos que entienda pertinente dentro de la Unidad Ejecutora, para lo cual, se deberá inscribir y obtener la confirmación del envío de su formulario de postulación, sin lo cual, la postulación no será válida.

Los funcionarios que integren la lista de prelación y que realicen la elección de un cargo tendrán que desempeñarse indefectiblemente en tareas correspondientes al escalafón y en la Unidad Ejecutora a la que pertenecen las vacantes por un plazo no menor a 2 (dos) años, excepto que accedieran a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del inciso.

Para los escalafones C, D y E, se contemplará la pertenencia al escalafón del llamado o haber desempeñado funciones propias del mismo por un periodo de 1 (un) año o más (acreditando este extremo mediante un informe de actuación en la Unidad Ejecutora donde se desempeñó), como equivalente al requisito excluyente de educación formal.

Primera firma: **SOLEDAD BLANCO** - 20/07/2026

Página 2 de 25

Expediente N°: 2024-5-7-0011876

ONCC
Organismo Nacional
de Control y
Cuentas**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**Ministerio
de Economía
y Finanzas**3. PLAZO E INSCRIPCIONES**

El período de inscripción para los concursos de ascenso será del 14 de octubre de 2024 al 8 de noviembre de 2024.

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través del formulario publicado en sitio Web de Ministerio de Economía y Finanzas. El mismo deberá ser completado en su totalidad adjuntando Formulario Curriculum Vitae de Declaración Jurada de méritos y antecedentes, no admitiéndose otro tipo de formato.

La inscripción solo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y la persona interesada obtiene por correo electrónico la confirmación de envío del formulario de postulación. Dicha confirmación deberá ser impresa presentada en todas las instancias en que sea solicitado.

Los méritos y antecedentes no declarados en el formulario de inscripción, no serán tomados en cuenta por el Tribunal. Los méritos y antecedentes declarados, pero no acreditados, tampoco serán considerados.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante solo tomará en cuenta la información pertinente para el perfil al que postula que conste en el Curriculum Vitae y podrá solicitar a los postulantes que presenten las acreditaciones correspondientes en cualquier instancia del Concurso.

Los méritos y antecedentes declarados deberán constar en los respectivos legajos de los postulantes, quienes tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la finalización del período de postulación al llamado, para revisarlos y actualizarlos. Una vez vencido dicho plazo, no se habilitará a su titular a realizar modificación alguna, ni retiro de documentación del legajo.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836, de 15 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

Primera firma: SOLEDAD GONZALEZ - 25/07/2026

Página 3 de 25

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 35 de 178

Página 305 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876

ONSC
Oficina Nacional
de Selección y
Certificación**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**Ministerio
de Economía
y Finanzas**4. PROCESO DE SELECCIÓN****4.1. Conformación del Tribunal del Concurso. (Decreto N°196/022)**

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del Tribunal de Concurso integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jerarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá. Anexo 3
- El representante de los funcionarios y su respectivo suplente serán elegidos por mayoría simple de los votos de los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto.

Serán elegibles como representantes de los funcionarios en los Tribunales, aquellos funcionarios presupuestados del inciso, que ocupen un grado igual o superior al del cargo a concursar. **Los funcionarios podrán participar de la elección por cada Perfil al que postulen.**

El acto eleccionario del representante de los funcionarios se llevará a cabo el día **11 de Noviembre de 2024 en horario de 10:00 a 16:00**, presentando sobre cerrado conteniendo la Papeleta de Votación con el nombre del elegido, de acuerdo con el listado de funcionarios elegibles publicado por la División Gestión Humana:

- En Montevideo en Edificio Central de DNA, Rambla 25 de agosto de 1825, N° 199, Piso 2, Oficina 232.
- En el resto del país en donde se cuenta con Administraciones de Aduana se publicarán oportunamente las direcciones donde se recepcionará en fecha y horario indicado.

El postulante deberá acreditar su derecho al voto exhibiendo el Certificado de Postulación impreso.

En caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los funcionarios, no existan candidatos elegibles con sufragios suficientes, el Tribunal será integrado por un funcionario de la Unidad de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Aduanas, designado por el Jerarca o por quien haga sus veces. Decreto N° 196/022, Art. 9

- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal que deberá ser idóneo en la materia.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 20240715

Página 4 de 25

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 36 de 178

Página 306 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**



Ministerio
de Economía
y Finanzas

En todos los concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el Decreto N° 196/022.

El Tribunal de Concurso podrá ser asistido por un representante de la Unidad de Gestión Humana y/o referente técnico idóneo y/o con experiencia en técnicas de selección de personal y/o gestión por competencias. Dicho asistente podrá participar con voz, pero sin voto en las actuaciones del Tribunal, incluyendo las entrevistas a los postulantes.

Todas las actuaciones de los Tribunales serán puestas en conocimiento de los interesados a través de la web y la intranet institucional como vías de divulgación y comunicación, y al correo electrónico declarado oportunamente, siendo responsabilidad de cada uno mantenerse informado de los resultados.

4.2. Etapas del proceso de selección

Las etapas y factores con los porcentajes asignados a considerar en dicho proceso de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 196/022, Art. 13, serán:

Oposición	Hasta 60%
Méritos y Antecedentes	Hasta 25%
Entrevista con el Tribunal	Hasta 15%

El orden de las etapas será establecido por cada Tribunal.

El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

En todas las instancias, la identificación de la persona postulada, será con su número de inscripción.

La no concurrencia del postulante en cualquiera de las etapas convocadas, se considerará desistimiento del proceso.

Etapas: Prueba de Oposición

- Se realizará una prueba de oposición que constará de la resolución de casos prácticos y/o preguntas de acuerdo al perfil del cargo. Se evaluarán conocimientos relacionados al rol a desempeñar y normativa vigente.
- El Tribunal del concurso fijará fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de oposición y las demás condiciones de la misma.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 5 de 25

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ONDC
Oficina Nacional de
Defensa Civil

BASES GENERALES CONCURSO DE ASCENSOS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Etapa: Méritos y Antecedentes

La evaluación de méritos y antecedentes se realizará en base a la declaración jurada de inscripción. El Tribunal podrá requerir el legajo del postulante todas las veces que resultare necesario como solicitar al postulante, la presentación de documentación acreditante y/o ampliatoria según lo estime conveniente.

A los efectos del presente llamado se entiende:

- **Méritos a la formación:** cursos de especialización, participación en congresos/seminarios y todo otro elemento cuya temática esté relacionada con el objeto de la función a cumplir y siempre que no sean un requisito de admisibilidad para la postulación, establecido en el perfil del cargo.
- **Antecedentes:** la evaluación del desempeño del último año, la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso.

Etapa Entrevista Personal

El Tribunal fijará la fecha, hora y lugar de la entrevista, que se comunicará por vía electrónica a los correos especificados a tal fin en la postulación.

4.3. Aprobación del concurso

El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

4.4. Definición en caso de empate (Decreto N°196/022)

En caso de que se plantee empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

1. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de oposición.
2. Quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de méritos y antecedentes.
3. Quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

De persistir el empate, se realizará una nueva entrevista con el Tribunal.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 6 de 25

Expediente N°: 2024-5-7-0011876

ONSC
ORGANISMO
NACIONAL
DE
SELECCIÓN
DE
CARGOS**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**Ministerio
de Economía
y Finanzas**4.5. Confección de la lista de prelación**

El Tribunal elaborará una lista de prelación final, integrada con los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 70% del puntaje total, ordenados de acuerdo al puntaje obtenido de modo descendente.

El orden de prelación resultante determinará la ocupación de los cargos. En caso de que el mismo participante resultara ganador de más de un concurso, deberá expresar por escrito el cargo y consiguiente destino que elige, declinando expresamente las restantes postulaciones.

Una vez notificada la integración de la lista de prelación. Los funcionarios dispondrán de 72 (setenta y dos) horas a partir de la publicación Web, para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de ascenso. En caso de que alguna persona postulada opte por no ocupar la vacante concursada, o alguna de las condiciones de la Unidad Ejecutora de destino, se procederá a citar a la siguiente en la lista, según el orden descendente.

El orden de la lista de prelación tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la homologación de la misma.

Quienes resulten ganadores en un concurso y expresen su conformidad para ocupar ese cargo, pasará a desempeñar tareas correspondientes al escalafón de la vacante a ocupar.

Si el funcionario que obtenga el puesto a concursar no pertenece a la Unidad Ejecutora que realizó el llamado, deberá permanecer cumpliendo tareas en la Unidad en la que se generó la vacante por un plazo no menor a 2 (dos) años, excepto que accediera a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del inciso.

Una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el inciso en el mismo escalafón, grado, serie, denominación y perfil y en la misma Unidad Ejecutora, se deberá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de doce meses (artículo 17 del Decreto N° 196/2022).

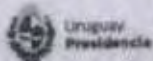
4.6 Elección de la vacante

La elección de la vacante a proveer se realizará en forma personal, de acuerdo al orden de prelación final, en lugar, fecha y hora indicado oportunamente por la División Gestión Humana de DNA.

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 29/07/2026

Página 7 de 25

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ONSC
Ministerio de Justicia

BASES GENERALES CONCURSO DE ASCENSOS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

4.7 Resoluciones de Ascenso

Una vez terminados los procesos de notificación de los resultados de la actuación de los Tribunales de la Unidad Ejecutora, conjuntamente con la aceptación y/o desistimiento de quienes hayan resultado ganadores de los concursos para las vacantes respectivas, División Gestión Humana proseguirá con el trámite.

5. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda información general sobre el concurso, se realizará a través del Portal de Uruguay Concursa, la Web y la INTRANET Institucional, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados de cada etapa, las convocatorias realizadas por el Tribunal y de todas otras novedades del Concurso respectivo.

Todas las notificaciones se realizarán a los postulantes al correo electrónico declarado oportunamente, siendo responsabilidad de cada uno mantenerse informado de los resultados. El correo electrónico declarado se tendrá como domicilio constituido a los efectos de notificaciones, vistas, etc.

Primera firma: STATEAGENCEZ - 29/07/2025

Página 8 de 25

Primera firma: SOLEDAD BLANCO - 15/07/2026

Página 40 de 178

Página 310 de 724

